

ALERTA TEMPRANA

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 1 de 42

ALERTA TEMPRANA N° 009-19

Fecha: febrero 6 de 2019

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

			Zona R	ural	Territorio Étnico
Departamento Municipio o Distrito		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardos
ANTIOQUIA	Dabeiba	Dabeiba	San José de Urama, Santa Teresa, Cruces, Camparrusia	Zona central: Pegado, Chiquito, Cruces De Tugurodocito, El Mohán, Botón, Espinazo, Dabeiba Viejo, Dabeiba Viejo, Monos La Horqueta, Barrancas, El Cocal, Caliche, Anta, Lopia, El Pital, Chorromandó Alto Medio, Chimurro, Alto Bonito, Chorromandó, La Clara, Los Naranjos, Antadó, Antadó, La Estrella, Carra, Palmichales, Guineales, Nudillales, Chichiridó, Vallesi, Tascón, Pegadó, Taparales, Quiparadó, Quiparadocito, El Toro, Llano Gordo, Barrancón Antadó, El Retiro, Llano Grande, La Montañita, Playones , Playones (Chimiadó), Chino De Playones, Tasidó, La Soledad, Santa Teresa, El Águila, Cañaverales. Corregimiento de San José de Urama: El Mango, San Agustín, Charrascal, Filo De La Cruz, Los Cocos, Montañita, San Ignacio, El Encierro, El Jilguero, La Falda, Llano De Cruces, Culantrillales, Paramo, La Danta, Llano Grande, La Chiquita, La Paloma, El Jardín, Chachafrutal, El Balso, El Cuchillón, La Balsita, Tocunal, Argelia, Chamuscados, Llanón y Baldíos Nacionales. Corregimiento de Camparrusia: La Armenia, El Jordán, La Florida, Betania, Guadualito, Chupadero, Pueblecito, El Terco, Caliche, La Fortuna, Agualinda, Palonegro, El	Chuscal - Tuguridocito, Pavarando- Amparradó Medio, Amparradó Alto, Taparrales, Cañaverales - Antadó, Jenaturadó, Server - Taparrales, Server - Taparrales, Nendo Choromandó Alto y Medio, Narikizavi, Emberá - Drua y Monzhomandó



ALERTA TEMPRANA

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 2 de 42

			Territorio Étnico		
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardos
				Tigre, Barrancón, El Plan y Corcovado.	
	Uramita	Uramita	Ambalema y Pital.	Alto Pital, Ambalema, Arenales, Balcón, Caliche, Caracolal, Caunce, Chachafrutal, Chontadural, Cienaga, Cominal, Corozo, Cumbre, el Llano, El Madero, el Oso, El Palón, el Retiro, el Torojo, Encalichada, Esperanza Botija, Frontinito, Guayabal, Iracal, La Aguada, La Cabaña, La Meseta, Las Palmas, Limón Cabuya, Limón Chupadero, Media Cuesta, Monos, Mupurral, Nudilales, Orobajo, Paramillo, Peñas Blancas, Pital, Rio Verde, San Benito, San Francisco y Travesias.	
ANTIOQUIA	Peque	Peque Barrios la Miranda, Fundungo y Villanueva.	El Agrio, Barbacoas, Vega del Inglés, Lomitas, Los Llanos y Jerigua	La Loma del Sauce, Maderal, Los Naipes, San Julián de Barbacoas, Bellavista, La Candelaria, Renegado del Valle, San Juan de Renegado, Nueva Llanada, Buenos Aires, Cañaveral, El Aura, Guayabal, La Antigua, Las Faldas del Café, Las Lomas del Pueblo, Popal, Romeral Chamizo, San Julián, San Juliancito, San Mateo, San Miguel, Santa Agued, Italia 90, Toldas, La Guadua, El llanón, La Cañaona, Montarrón, Guayabal de Pena, Caliche, San Pablo, El Páramo, San José, Faldas de Peque, La Armenia, los Chorros, la Redonda, Barbacoas, La Vega del Inglés, Lomitas, Los Llanos y Jerigua y Portachuelos.	
	Cañasgordas	Cañasgordas	Cestillal, San Pascual y Juntas de Uramita	Juntas de Uramita, Alto de Buena Vista, Santo domingo, San Julián, Los Antioqueños, San José de Juntas, Chupadero, San Pascual, La Soledad, El Socorro, San Luis del Café, Bella Vista, Caracolal, La Malena, El Retiro, El Café, La Aguadita, La Manga, La Loma, La Curva, Llano	



Código: PP-P02-F10

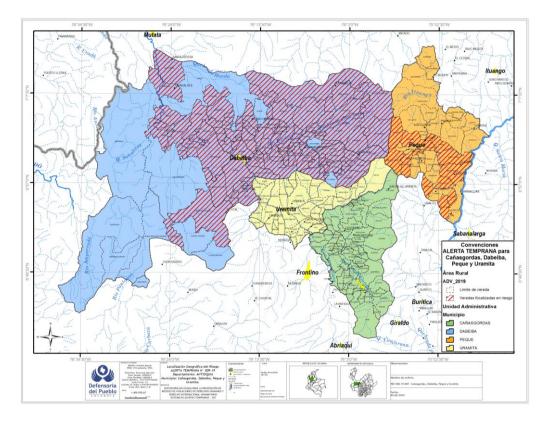
Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 3 de 42

ALERTA TEMPRANA	
-----------------	--

		Zona Rural			Territorio Étnico
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardos
				Grande, al Aldea, Cestillal, Santo Cristo, San Miguel, Rubicon, San Miguelito, Aguada, Cumbarra, Botija Abajo, Botija Arriba, La Quiebra, Guayabal, La Esperanza, Uvital, Naranjal, Alto de la Aldea, Insor, Buenos aires Parte Baja, Moroto, los Naranjos, Cusuti, La Balsita, la Estrella, Media Cuesta, El Canelo, Paso Arriba, Madero, Chontaduro, Alto del Roble, Santa Bárbara, Buenos Aires parte Alta, La Llorona, La Balsa, La Campiña, La Escalera, León, Canelito, La Lloroncita, El Paso, La Unión, Penilla, Loma de la Alegría, Apucarco, Membrillal, Juan Gómez Martínez, Guacual, P Macanal.	





armado.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 4 de 42

Otra población

ALERTA TEMPRANA

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indigenas X	Afrocolombianos	civil	Х
ldentificación de p	ooblación en situación de riesgo:		
de Dabeiba. De los o	ituación de riesgo aproximadamente cuales el 8.921se encuentra en la zon	ia urbana y 14.457 en área	a rural.
•	lación el 50.1 % son hombres y el 49. Jia Emberá Eyabidá. El 78% de la pol		

En el municipio de Uramita están en riesgo aproximadamente 8.275 habitantes; 2.510 de la zona urbana y 5.765 del área rural. Del total de la población el 52.4% son hombres y el 47.6% mujeres. El 55% de la población es víctima del conflicto armado.

En el municipio de Peque se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 10.273; 1.819 de la zona urbana y 8.454 en área rural. Del total de la población el 52.8 % son hombres y el 47.2% mujeres. El 83 % de la población es víctima del conflicto armado.

En el municipio de Cañasgordas están en riesgo aproximadamente 16.808 habitantes; 5.957 habitan la zona urbana y 10.851 en el área rural. Del total de la población el 51.4 % son hombres y el 48.6% mujeres. El 29 % de la población es víctima del conflicto armado.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Contextualización y Caracterización del Riesgo

En concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 895 del 29 de mayo de 2017¹ y el Decreto Número 2124 del 18 de diciembre de 2017; el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo **ALERTA** sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la población civil de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, en el departamento Antioquia. En particular las comunidades campesinas en los corregimientos de San José de Urama, Santa Teresa, Cruces, Camparrusia y La Balsita en

¹ Artículo 17. El Gobierno nacional en coordinación con la Defensoría del Pueblo, reglamentará el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, así como cualquier hecho o conducta criminal en contra de quienes hayan sido elegidos popularmente, quienes se declaren en oposición, líderes comunitarios, comunidades rurales, organizaciones sociales, organizaciones de mujeres y/o defensoras de derechos humanos y sus miembros, líderes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, movimientos sociales y el nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil. El Sistema emitirá alertas de forma autónoma. La respuesta rápida del Estado y las acciones del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política deberán articularse con los mecanismos preventivos y de protección descritos en este Decreto.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Página 5 de 42

el municipio de Dabeiba; Ambalema y Pital en el municipio de Uramita; los corregimientos de El Agrio, Barbacoas, Vega del Inglés, Lomitas, Los Llanos y Jerigua en el municipio Peque y los corregimientos de Cestillal, San Pascual y Juntas de Uramita en el municipio de Cañasgordas y sus cabeceras municipales. También, los treinta y cinco (35) pueblos indígenas Emberá Eyabidá que habitan los resguardos de: Chuscal - Tuguridocito, Pavarando- Amparradó Medio, Amparradó Alto, Taparrales, Cañaverales - Antadó, Jenaturadó, Server - Taparrales, Server - Taparrales, Nendo Choromandó Alto y Medio, Narikizavi, Emberá - Drua y Monzhomandó en el municipio de Dabeiba

Tras la emisión de la Alerta Temprana de Inminencia N° 017-18, para los municipios de Peque, Uramita, Cañasgordas y Dabeiba, el escenario advertido persiste y se agudiza debido a los siguientes factores de amenaza:

- I. La presencia del grupo armado ilegal pos desmovilización de las AUC, reconocido como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC) en zonas rurales y cascos urbanos de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque.
- II. El proceso de expansión del Frente de Guerra Occidental del ELN (en adelante FGO ELN) procedente del departamento del Chocó y las AGC desde las subregiones de Urabá y Nordeste y el sur del departamento de Córdoba, hacia los territorios que fueron controlados por los frentes 5, 18 y 34 de las FARC-EP,
- III. La expansión de la disidencia del Frente 36 de las FARC-EP desde el municipio de Ituango, hacia los corregimientos de Vega del Inglés y Lomitas en el municipio de Peque.
- IV. El riesgo de confrontación armada entre FGO del ELN, la disidencia del Frente 36 de las FARC-EP y las AGC en el Cañón de la Llorona, los corregimientos de Cruces, San José de Urama y Camparrusia en el municipio de Dabeiba, y en los corregimientos de Vega del Inglés y Lomitas en el municipio de Peque.
- V. El presunto establecimiento de acuerdo táctico entre el FGO del ELN, la Disidencia del Frente 36 de las FARC-EP y los llamados Caparrapos, estos últimos, con presencia en el corregimiento La Caucana en el municipio Cáceres subregión del Bajo Cauca. Lo anterior, en el interés de estos grupos armados ilegales de tomar el control de áreas estratégica para el desarrollo de actividades económicas ilegales relacionadas con la cadena productiva del narcotráfico, el tráfico de armas y fortalecerse militar y económicamente.

En correspondencia con lo descrito, se identifica para los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque las siguientes dinámicas del conflicto armado:

1. Desarrollo de la estrategia de expansión del FGO del ELN y las AGC hacia áreas rurales de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque con el propósito de obtener el control del territorio abandonado por los frentes 5, 18 y 34 de las FARC-EP.

Cabe señalar que en el mes de septiembre de 2017 se evidenció el ingreso de miembros del FGO del ELN al municipio de Dabeiba. Los cuales son provenientes del departamento del Chocó quienes ingresaron por las cuencas de los ríos Arquía y Murrí del municipio de



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 6 de 42

ALERTA TEMPRANA

Vigía del Fuerte y rio Murindó²; jurisdicción del departamento de Antioquia, en tránsito hacia los municipios de Urrao, Frontino, Dabeiba y Uramita.

En consecuencia, el FGO del ELN procedió a hacer la ocupación de la zona periférica de la cabecera municipal de Dabeiba, los territorios de los pueblos ancestrales de comunidades indígenas ubicados cerca al Cañón de la Llorona y las comunidades campesinas de los Corregimientos de Cruces, San José de Urama y Camparrusia, copando los territorios dejados por los Frentes 5 y 34 de las FARC-EP.

Respecto al ingreso del ELN a estos territorios se puede decir que estuvo precedido de reuniones convocadas por este grupo armado ilegal en las comunidades de las Veredas de la Balsa, Chamuscados, Montebello, La Argelia, Cuchillón Alto y Bajo y La Balsita. En las cuales comunicaron la intención de tomar el control de la zona.

Es importante señalar que el ingreso del ELN a este territorio fue posibilitado por un grupo de excombatientes del Frente 5³ de las FARC-EP, que fueron expulsados del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación-ETCR- ubicado en Llano Grande Chimiadó en el municipio de Dabeiba. No obstante, para ese momento, los excombatientes del Frente 5, se presentaron ante las comunidades como una disidencia del frente 5 de las FARC-EP en una relación de coexistencia con el ELN. Finalmente, en el mes de marzo de 2018 los excombatientes en mención se vinculan al ELN, asumiendo cargos de mando dentro de la estructura armada, aprovechando su experticia militar en la zona.

Uno de los principales objetivos de la estrategia de expansión que adelanta el FGO del ELN hacia el municipio de Dabeiba es avanzar en la habilitación del corredor de movilidad y control de rutas entre la costa pacífica del Chocó hasta el extremo de la frontera oriental con Venezuela, entre el Catatumbo y Arauca pasando por el Sur de Bolívar y Antioquia. Lo que en el caso específico de Antioquia implica la articulación de sus estructuras a través de las subregiones del Suroeste, Occidente y el Norte de Antioquia.

En razón a lo anterior el ELN avanza desde el Occidente por la carretera Quibdó- Medellín y la región de Medio Atrato, en el límite con las subregiones del Suroeste y Occidente de Antioquia hacia los municipios de Urrao, Frontino, Dabeiba y Peque.

La dinámica descrita para el departamento de Antioquia permite suponer la consolidación de esta estructura político-militar a nivel regional. La cual se encuentra vinculada a los controles a las economías del narcotráfico y la explotación minera. Para cumplir con lo anterior, se presume también, el establecimiento de acuerdos o pactos temporales de no

² Según lo expuesto en la Alerta Temprana N°001-2018 para los municipios de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte, a partir del mes de agosto de 2017, se registra el ingreso de miembro del ELN a las cuencas de los ríos Beberá y Bebaramá en el municipio del Medio Atrato, asimismo en la cuenca del rio Murrí, municipio de Vigía del Fuerte lugares en los que procedieron a reunir a los pobladores para anunciar su presencia en dicho territorio. Adicionalmente, en el mes de octubre de 2017, se registra el ingreso de ésta guerrilla al rio Murindó con el mismo propósito. Es relevante subrayar, que las cuencas referenciadas se comunican directamente con Urrao, Frontino y Dabeiba posibilitando el control de toda esta zona.

³ Según informaciones este grupo de personas, particularmente, alias Burro y Tiro estaban realizando acciones encaminadas a la conformación de una disidencia de este frente en Dabeiba, razón por la que fueron expulsados del ETCR, por parte de los mismos excombatientes concentrados en este lugar.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 7 de 42

ALERTA TEMPRANA

agresión para el libre desarrollo de economías del narcotráfico en que cada grupo participa en diferentes etapas del ciclo productivo.

Cabe señalar que hasta finales del mes de marzo de 2018 la estrategia expansiva del ELN se mantuvo en el área rural del municipio de Dabeiba. Sin embargo, posterior al homicidio de una de sus comandancias en el municipio de Ituango, a finales del mes de marzo: hecho perpetrado presuntamente por miembros de las AGC, se genera una nueva dinámica de ocupación armada en el municipio de Dabeiba por parte de las AGC.

Estos últimos incursionaron sobre los territorios que hasta la fecha había sido controlada por el ELN. Lo anterior, provocó el repliegue táctico del ELN hacia zonas selváticas del Chocó y Parque Natural Nudo de Paramillo -PNNP. No obstante, el día 5 de julio de 2018, en la en la carretera nacional que conduce a la región del Urabá, a la altura de la vereda Tascón, en el Cañón de la Llorona del municipio de Dabeiba, esta guerrilla atravesó una bandera alusiva a dicha organización; acción que obligó el cierre temporal de la vía. Este hecho se configuró en una acción de provocación y reafirmación de su presencia en la zona.

Por otro lado, las AGC desde el año 2012 consolidaron su presencia en las cabeceras municipales de Dabeiba, Uramita y Cañasgordas. Esto a través del Frente Juan de Dios Úsuga David, procedentes del Bajo Atrato. El dominio de los cascos urbanos de estas municipalidades le ha permitido a este grupo armado ilegal obtener el control de un espacio geoestratégico para la integración de la económica regional, nacional e internacional.

Para las AGC estos territorios se configuran en un epicentro de acciones armadas, que le permite la regulación y vigilancia de las economías legales e ilegales que se desarrollan en las subregiones de Occidente y Suroeste de Antioquia, entre otras, el mantenimiento de una red extorsiva y de seguridad privada para ejercer el control absoluto de todo lo que entra y sale por la subregión del Occidente. También, el establecimiento y control de las plazas de microtrafico. Los recursos obtenidos de la tributación forzada a comerciantes y trasportadores, y por la venta de narcóticos a nivel interno van dirigidos al mantenimiento de la estructura armada a nivel local, lo que garantiza su permanencia en la zona y permite la custodia de la ruta de movilidad y comercialización de la base de coca hacia el Océano Atlántico.

En el caso específico de la cabecera municipal de Dabeiba y el Cañón de la Llorona en límites con el municipio Mutatá es preciso señalar que desde el año 2012, se caracterizó por un contexto marcado por el dominio de las AGC. Sin embargo, para ese periodo existía un acuerdo entre este grupo armado ilegal y las FARC-EP relacionado con la cadena productiva del narcotráfico. El cual permitía articular zonas de cultivo de coca, rutas para el tráfico de base coca a través del piedemonte del PNNP, centros procesamiento y su comercialización hacia los océanos Atlántico y Pacifico. En este caso las FARC-EP se encargaba de sacar toda la producción cocalera por el corredor establecido entre los municipios de Pequé, Cañasgordas Uramita y Dabeiba, la cual era entregada a las AGC en límites entre los municipios de Dabeiba y Mutatá (Cañón de la Llorona).

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 8 de 42

ALERTA TEMPRANA

Adicionalmente se puede decir que la salida de los Frentes 5,18, 34, 36 de las FARC-EP de los territorios de control histórico a comienzo del año 2017; marcan un nuevo impulso en la estrategia de expansión territorial por parte de las AGC en el Occidente de Antioquia. El cual fue motivado por el interés de obtener el control territorial y poblacional de las áreas rurales abandonadas por esta ex guerrilla. El ingreso de las AGC hacia la zona rural de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque avanza desde el Bajo Atrato por el Cañón de la Llorona y el municipio de Ituango. No obstante, antes de esta fecha ya venían realizando incursiones a algunas veredas de la zona periférica de la cabecera municipal de Dabeiba, el Cañón de la Llorona y el corregimiento del San José de Urama.

Por ejemplo, en enero de 2016, miembros de las AGC incursionaron en las veredas El Encierro, Montañita, Filo de la Cruz, La Chiquita, Charrascal, y los Cocos en el corregimiento de San José de Urama. También, en el mes de noviembre de ese mismo año, este mismo grupo ilegal entró a las veredas Chontadural y Rio Leoncito en el municipio de Mutatá, Cañón de la Llorona, ocasión en la que reunieron a todos sus pobladores mineros y cocaleros de la zona con el propósito de imponer el pago de una cuota extorsiva por las actividades desarrolladas en el Cañón. Así como para determinar el valor que sería cancelado por kilo de pasta de coca y restringir la venta de la producción cocolera a compradores distintos a las AGC.

Esta medida también cobijó a los pobladores de la zona rural periférica de la cabecera municipal de Dabeiba de las veredas Santa Teresa, Taparal, Pegadó, Tascón, Vallesi, Chimiadó, Alto Bonito, Guineales, Nendó, Choromandó y Pital y comunidades del Cañón de la Llorona. Es importante señalar que las actividades ilegales que se desarrollan en el Cañón de la Llorona se han implantado a partir del alquiler de terrenos por parte de las comunidades a personas foráneas, las cuales han pactado un acuerdo de tributación forzada con las AGC y un acuerdo de exclusividad en la venta de la producción cocalera.

Por otro lado, la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP generó una gran expectativa en relación a la implementación del Programas Nacional Integral de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos -PNIS- en el municipio de Dabeiba. Lo que provocó un aumento en la siembra de cultivos de coca en el Cañón de la Llorona, con lo que se buscaba hacer parte de los beneficios ofrecidos por este programa. No obstante, el municipio de Dabeiba fue declarado territorio libre de coca, razón por la que no fue priorizado para la implementación del PNIS. Esta situación estimuló la movilización de los cocaleros de Dabeiba, exigiendo su inclusión en el programa. Este escenario, se ha configurado en complejo por la influencia que presuntamente vienen ejerciendo las AGC en la zona a través del establecimiento de una línea de crédito para la instalación de cultivos en parcelas.

Si bien es cierto las AGC fortalecieron su presencia en el Cañón de la Llorona, obteniendo el control de la explotación minera informal y los cultivos de coca; no ocurrió lo mismo en la zona rural del municipio de Dabeiba. Esto fue debido a la falta de experticia militar de los combatientes en el territorio y el desarrollo de operaciones militares desarrolladas por parte de la fuerza pública contra esta estructura.



Varaián, 04

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 9 de 42

ALERTA TEMPRANA

Cabe señalar que posterior al homicidio de los señores Wilmar Asprilla y Ángel de Jesús Montoya, excombatientes de las FARC-EP, el 16 de enero de 2018, en la cabecera municipal de Peque⁴ se presenta un nuevo punto de inflexión en el proceso expansivo de las AGC sobre el territorio que fuera de control de las FARC-EP. El cual permitió el ingreso de esta estructura a la cabecera municipal de Peque y los corregimientos: El Agrio, Barbacoas, Los Llanos y Jerigua. Así como la consolidación de esta estructura armada en el municipio de Uramita; particularmente las veredas: Monos, Ambalema, Travesías, El Oso, Murrapal, Chupadero, El Arenales, Guayabal, Chontadural, San Benito, La Aguada, Toronjo, El Llano y Retiro, en su la mayoría aledañas a la vía terciaria que comunica este municipio con los corregimientos de Juntas de Uramita y Cestillal, pertenecientes al municipio de Cañasgordas. De esta manera el grupo en mención logró posiciones estratégicas que les garantiza el monopolio del procesamiento y comercialización de narcóticos con la instalación de laboratorios- cristalizaderos y el control de rutas.

Como se afirmó anteriormente, posterior al homicidio de alias "Tiro", en el mes de marzo de 2018, en el municipio de Ituango, excombatiente del extinto frente 5 la FARC-EP, quien se había vinculado en el mes de marzo de este año al FGO del ELN. Se propicia el reposicionamiento de las AGC en los corregimientos de Cruces, San José de Urama y Camparrusia en el municipio de Dabeiba, en esta ocasión replicando la estrategia utilizada por el ELN; la vinculación de excombatientes de las FARC-EP para aprovechar su experticia militar en la zona, logrando obtener ventajas estratégicas para el control de un territorio que en otrora fuera uno de los más importantes bastiones de la ex guerrilla las FARC-EP, lugar determinado geográficamente por el Parque Natural Nudo de Paramillo-PNNP-, un complejo sistema de montañas y cañones profundos que posibilitan el refugio y repliegue de los grupos armados, el desarrollo de actividades ilegales y la conexión a través de caminos naturales de los departamentos de Córdoba, Antioquia y Choco.

Como consecuencia de lo descrito, a partir del mes de abril de 2018, se registra la presencia de miembros de las AGC en las veredas de los corregimientos de Cruces, San José de Urama y Camparrusia en el municipio de Dabeiba, quienes en ocasiones se presentan con prendas de uso privativo de las fuerzas militares y armas largas, también, realizan patrullajes constantes en la zona. En algunas oportunidades se han ubicado en casas de pobladores donde pernotan. Adicionalmente, es relevante señalar, que la zona donde actualmente hace presencia las AGC, es contigua al ETCR ubicado en Llano Grande Chimiadó, hecho que ha generado preocupación entre el personal en proceso de reincorporación y la comunidad en general, a lo que se suman quejas sobre falta de garantías de seguridad en la zona.

Con todo lo mencionado hasta el momento se logró identificar un cambio en la dinámica armada en los municipios que hacen parte de esta advertencia configurándose entonces un escenario de alto riesgo para la población civil, que se ve expuesta ante el repertorio de violencia ejercido por los diferentes actores armados ilegales, en el propósito de obtener el control poblacional y territorial de áreas estratégicas para sus intereses.

 4 Alerta Temprana de Inminencia N $^\circ$ 017-18, para los municipios de Peque, Uramita, Cañasgordas y Dabeiba. Emitida el 28 de enero de 2018.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 10 de 42

ALERTA TEMPRANA

Dicha situación afecta particularmente a los líderes sociales y comunitarios de la zona rural de Dabeiba, quienes vienen siendo requeridos por parte de los grupos armados ilegales. Lo más grave de la situación es la campaña emprendida por las AGC para identificar presuntas afinidades con grupos insurgentes, a través de convocar a reuniones en nombre del grupo rival.

2. Riesgo de confrontación armada entre las AGC y la guerrilla del ELN, en territorios que fueron cedidos por las FARC-EP, los cuales se configuran en zonas de contención armada y confluyen intereses expansivos. También, entre la Disidencia del frente 36 de las FARC-EP y las AGC en el municipio de Peque, con alta probabilidad de expansión de esta disputa a la zona rural del municipio de Dabeiba.

A medida que se da el reposicionamiento de estructuras de las AGC y el ELN en los territorios dejados por los frentes 5, 18 y 34 FARC-EP, en los municipios de Peque, Uramita y Dabeiba, y se conforma la llamada disidencia del Frente 36 de las FARC-EP (a la que se han unido excombatientes del Frente 18) se establece un escenario de disputa armada entre estos grupos ilegales en el interés de fortalecer sus estructuras organizativas y obtener tanto el control poblacional como territorial en áreas de los corredores estratégicos, rutas de comercialización y zonas para procesamiento de narcóticos, principalmente en los corregimientos de Cruces, San José de Urama, Camparrusia, Vega del Inglés y Juntas de Uramita, este último, punto neurálgico entre el corredor que compromete los municipios de Ituango, Buriticá, Cañasgordas, Uramita, Peque, Dabeiba y la región de Urabá hacia la subregión del Atrato Medio en el departamento de Chocó.

Lo anterior, también implica disposición de zonas de contención armadas, por parte de cada uno de los grupos en disputa, con el fin de impedir el avance del enemigo; por tanto, en dichos lugares existe una alta probabilidad de confrontación directa. Tal es el caso de los corregimientos de Cruces, Camparrusia y San José de Urama en Dabeiba por posibles confrontaciones entre el ELN y las AGC. Así como en los corregimientos de Vega del Inglés, Llanos y Lomitas-Peque, a causa de las posibles tensiones entre la disidencia del frente 36 de las FARC-EP y las AGC.

A pesar de que en el 2018 no se registró evento alguno de confrontación armada entre estos grupos ilegales en los municipios de referencia, se identifican conductas violentas dirigidas al exterminio de excombatientes de las FARC:

A. El homicidio de cuatro excombatientes del Frente 5 de las FARC-EP, reincorporados en el ETCR de Llano Grande -Chimiadó, en el municipio de Dabeiba, por parte de presuntos miembros de las AGC en los municipios de Peque e Ituango en lo corrido del 2018. Los primeros hechos se presentaron el día 16 de enero de 2018, en la cabecera municipal de Peque, cuando fueron asesinados los señores Wilmar Asprilla y Ángel de Jesús Montoya quienes se encontraban desarrollando actividades de proselitismo político para impulsar el Movimiento Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC-⁵.

⁵ Alerta Temprana de Inminencia N° 017-18, para los municipios de Peque, Uramita, Cañasgordas y Dabeiba. Emitida el 28 de enero de 2018.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 11 de 42

ALERTA TEMPRANA

- B. El día 18 de marzo de 2018 en la vereda La Linda del municipio de Ituango se registró la incursión de un grupo de hombres fuertemente armados, que se identificaron como miembros de las AGC y dispararon contra un grupo de personas que se encontraban departiendo en un establecimiento público. En dicha acción resultaron muertos la señora María Dorlenis Oquedo Castaño y los excombatientes Arley Tamayo Oquendo y Jorge Uriel Orozco⁶.
- C. El 25 de octubre de 2018, un excombatiente de la FARC-EP y líder del Consejo Político del Espacio Territorial de Reincorporación y Capacitación -ETCR- de Llano Grande Chimiadó en el municipio de Dabeiba, recibió información sobre la orden dada por Alias "Otoniel" de asesinarlo. No obstante, a pesar de lo descrito esta persona continúo desarrollado actividades de pedagogía para la paz en los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia. En la jornada pedagógica realizada en la vereda la Balsita, en el corregimiento de San José de Urama presuntos miembros de las AGC arribaron al lugar para preguntar por él, ocasión en la que tuvo que esconderse en una casa para salvaguardar su vida. A partir de este momento esta persona se encuentra en confinada en el ETCR esperando que sean reforzadas las medidas de seguridad para continuar con su labor. Es relevante subrayar, que actualmente en el ETCR se cuenta con un esquema de protección colectivo el cual según los beneficiarios es insuficiente.
- D. El 11 de noviembre de 2018 fuentes institucionales informaron sobre amenazas contra la vida de otro excombatiente de la FARC-EP, quien hace parte del proyecto productivo del colectivo FARC en la vereda Tascón, en el municipio de Dabeiba. Los hechos ocurren cuando un grupo de hombres que portaban fusiles, presuntamente pertenecientes a las AGC ingresaron a la vereda para preguntar por él, acusándolo de pertenecer a la estructura del ELN.
- E. El 21 de enero de 2019, en la jurisdicción de la vereda la Cabrita del municipio de Frontino fue hallado del cuerpo sin vida del señor Manuel Alexander Torres Londoño de 28 años de edad; según informaciones el joven habría sido sustraído del vehículo público en el que se movilizaba desde la ciudad de Medellín hacia el municipio de Dabeiba. Aunque los móviles de este homicidio son materia de investigación por parte de los entes competentes, este hecho podría estar relacionado con la amenaza que en el mes de noviembre de 2018 había recibido su padre un excombatiente de la FARC-EP, quien debió ser sacado de la vereda Tascón, en el municipio de Dabeiba por el esquema de seguridad dispuesto para FARC. Esta situación generó el desplazamiento de la persona amenazada hacia otra zona del país, sin embargo, las amenazas no cesaron, puesto que días posteriores su familia recibió un mensaje por parte de presuntos miembros de las AGC en el que le advertían que si no regresaba iban a proceder a asesinar a miembros de su familia.

Por lo anteriormente expuesto se presume que la comisión de homicidios por parte de las AGC, tuvieron el propósito de impedir la concreción de un pacto entre la disidencia del Frente 36 de las FARC-EP y el FGO del ELN que pretendía asegurar el dominio de un área altamente estratégica para la articulación de la cadena productiva del narcotráfico hacia el océano Pacífico. Adicionalmente, con la promulgación de amenazas y acciones

⁶ Esta persona correspondía con el alias "Tiró", excombatiente de las FARC-EP expulsado del ETCR de Llano Grande Chimiadó, quien a finales del año 2017, se presentaba como disidente de las FARC-EP y que a partir del mes de marzo de 2018, se vinculó al FGO del ELN.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 12 de 42

ALERTA TEMPRANA

intimidatorias contra excombatientes en proceso de reincorporación por parte de las AGC, persiste el interés de impedir la implementación del Acuerdo de Paz en desarrollo de la estrategia contrainsurgente.

En el mes de abril de 2018 se concretó esta alianza correspondiéndole al FGO del ELN la custodia de la ruta establecida por los municipios Dabeiba, Vigía del Fuerte, Murindó, Bojayá, Bahía Solano y Nuquí, fundamental para el transporte de la base de coca y el tráfico de armas por el Pacífico. La Disidencia del Frente 36 de las FARC-EP por su parte debería aportar su experiencia en el manejo de esta actividad ilegal y experticia militar en el Parque Nacional Natural del Nudo de Paramillo.

Se debe agregar que recientemente, se ha tenido información sobre la intención del FGO del ELN y la Disidencia del Frente 36 de las FARC-EP de establecer un acuerdo táctico con los Caparrapos-Paisas, grupo disidente de las AGC, con presencia en el corregimiento La Caucana Municipio Cáceres en Bajo Cauca, antes conocido como el Frente Virgilio Peralta de las AGC.

Respecto al acuerdo se presume que corresponde principalmente a un pacto de no agresión para el libre desarrollo de economías del narcotráfico en que cada grupo participa en: (1) las diferentes etapas del ciclo productivo; (2) la articulación de la cadena productiva del narcotráfico por el mar Pacifico y (3) la contención de la ofensiva militar de la Fuerza Pública, así como disputar esta zona a las AGC. Este último enemigo común de las estructuras referenciadas.

También el posible acuerdo entre FGO del ELN y la Disidencia del Frente 36 de las FARC EP con los Caparrapos-Paisas, permite el fortalecimiento tanto militar y económico. Mientras que se presume la inversión de capital de carteles mexicanos, en particular del Cartel Jalisco Nueva Generación a los Caparrapos, el cual tiene el interés de tomar el control de las ganancias en toda la cadena productiva del narcotráfico, pretendiendo así manejar los rentas que se pudieran generar en la estabilización de la producción de la pasta de coca y las rutas de movilidad, particularmente en los territorios abandonados por las FARC-EP⁷

Es relevante subrayar, que la disputa armada librada entre las AGC, el ELN y la disidencia del frente 36, viene siendo asociada exclusivamente a un fenómeno relacionado con el narcotráfico; este análisis desconoce la persistencia del proyecto paramilitar en las subregiones del Occidente y Suroeste de Antioquia. Este último constituye una estrategia de oposición al Acuerdo de Paz firmado con las FARC-EP y contra quienes lo apoyan y representan. Como consecuencia de esto se identifican acciones violentas contra excombatientes de las FARC-EP y su base social.

También se tiene registro el 16 de noviembre de 2017 de un enfrentamiento armado entre la Fuerza Pública y presuntos miembros de las AGC en la vereda el Tigre; en el

 $^{^{7}}$ Alerta Temprana de Inminencia N $^{\circ}$ 027-18, para el municipio de Taraza. Emitida el 5 de marzo de 2018.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 13 de 42

ALERTA TEMPRANA

corregimiento de Camparrusia, municipio de Dabeiba, que dejo como resultado cuatro (4) soldados heridos y tres (3) presuntos miembros de las AGC muertos en combate. En el ejercicio de monitoreo realizado por el SAT se conoció que la intención de las AGC era de enfrentarse con la disidencia que en ese momento habían conformado algunos excombatientes del frente 5 de las FARC-EP. Sin embargo, se encontraron con unidades del Ejército Nacional produciéndose el enfrentamiento en mención.

3. Estrategia de fragmentación y cooptación e indebida intervención de los procesos organizativos y comunitarios de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, por parte de las AGC.

En los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, la Defensoría del Pueblo ha observado el riesgo al que están expuestos los líderes sociales y comunitarios de las Juntas de Acción Comunal (en adelante JAC), las Asociaciones Campesinas Agropecuarias y las autoridades étnicas indígenas. Esto debido a la estrategia de fragmentación y cooptación que adelantan los grupos armados ilegales, particularmente las AGC de los espacios organizativos de toma de decisiones a nivel territorial para: 1) silenciar a nivel local y regional las demandas sociales reivindicatoria de derechos, con el fin de beneficiar intereses económicos particulares, 2) establecer un escenario propicio para el accionar de los grupos armados ilegales interesados en controlar las economías legales e ilegales que se desarrollan en estos territorios, 3) oponerse a la implementación de Acuerdo de Paz firmado con las FARC-EP y 4) tener incidencia en procesos políticos locales.

Lo anterior se soporta en el interés de las AGC de vincular a miembros de su estructura en las directivas de las JAC; las amenazas e intimidaciones que han recibido algunos líderes por parte de las AGC con el propósito que renuncien a los cargos que desempeñan; el constreñimiento a los líderes para que informe sobre las gestiones desarrolladas a nivel local y regional como también para que permitan el desarrollo de actividades ilegales en el territorio y la intromisión indebida de las AGC en el desarrollo de actividades comunitarias (convites, mingas..) convocadas por las JAC, mediante el ofrecimiento de prebendas económica y la imposición de multas y castigos a los pobladores que no participan. Es relevante subrayar, que los municipios con mayor afectación por esta práctica de guerra son Uramita y Cañasgordas.

De manera paralela a la situación descrita se fracturan y debilitan los procesos organizativos por el miedo y la desconfianza instaurada. Limitándose de esta manera la participación efectiva de los ciudadanos y ciudadanas en la reivindicación de las demandas sociales. Lo que a la vez aumenta el grado exposición de los habitantes de estos municipios de sufrir graves violaciones a los DDHH y DIH en un escenario de impunidad.

Estas no son las únicas presiones a las que se ven expuestos los líderes sociales de los municipios que configuran el actual escenario de riesgo, ya que regularmente son obligados a reunirse con grupos armados ilegales, sean las AGC o el ELN, lo que se constituye en un espacio propicio para la visibilizacion y estigmatización de los liderazgos sociales, bajo la premisa de que éstos comparten afinidad con alguno de los grupos en disputa, favoreciendo la estigmatización, las amenazas e intimidaciones en su contra.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

+

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 14 de 42

ALERTA TEMPRANA

Un ejemplo de ello es la citación hecha en el mes de julio de 2018 por las AGC a los líderes sociales del municipio de la zona rural de Dabeiba a nombre del ELN, con el propósito de individualizar a los líderes, identificar la presunta base social de la guerrilla, y amenazar con ajusticiamientos por acciones que pudieran favorecer al ELN.

Tanto las AGC como el ELN han instado a los líderes sociales que lideran o impulsan la implementación del Acuerdo de Paz en el municipio de Dabeiba, prohibiendo la defensa de los acuerdos y el acompañamiento a la actividad política de las FARC-EP, so pena de muerte.

Por lo anterior, la estrategia de expansión y disputa adelantada por el FGO del ELN y las AGC está generando una fuerte afectación a la población civil de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, evidente en el incremento de amenazas e intimidaciones contra los líderes de las JAC así como en contra de las organizaciones campesinas; el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) de comunidades campesinas; la imposición de pautas y normas de comportamiento; las restricciones a la movilidad y la instalación de artefactos explosivos improvisados en caminos y senderos comunitarios como practica de guerra del ELN. A ésto se suma la afectación de los pueblos ancestrales de comunidades indígenas del municipio de Dabeiba en relación a la autonomía territorial y el gobierno propio.

En el caso específico de las cabeceras urbanas de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, las AGC han realizado ejecuciones extrajudiciales, promulgado amenazas e intimidaciones contra población socialmente estigmatizada, además extorsiones a agricultores, comerciantes, trasportadores y han establecido controles a las poblaciones.

A lo anterior, se suman las presiones de las que son objeto las comunidades campesinas por estar asentados en zona de influencia de grupos armados ilegales las cuales son accedidas por actores armados ilegales y legales, viendo afectada las condiciones de seguridad, libre circulación y el abastecimiento alimentario. También, por las acciones bélicas desarrolladas en los territorios como enfrentamientos armados y hostigamientos.

Por lo anterior se presume el aumento de atentados contra la vida e integridad personal de la población civil; amenazas e intimidaciones contra líderes(as) indígenas, sociales y comunitarios; reclutamiento y utilización NNA; la instalación de minas antipersonal; restricciones a la movilidad; desplazamientos individuales y colectivos; como también afectaciones a los derechos étnico territoriales de los pueblos ancestrales indígenas del municipio de Dabeiba. De la misma manera se establecen riesgos para los reincorporados de las FARC-EP dado el interés de los grupos armados ilegales de vincularlos a sus estructuras y/o por acciones de exterminio.

Finalmente, en la medida que se ha observado que parte del accionar de las AGC y el ELN en algunos municipios de la subregión del Urabá antioqueño ha sido una constante el ataque contra el personal y/o instalaciones de la fuerza pública, se considera como un escenario posible que en los municipios de Dabeiba, Cañasgordas, Uramita y Peque a partir



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde:

07/09/2018 Página **15** de **42**

ALERTA TEMPRANA

de que la fuerza pública visibilice su presencia, accionar o inicie labores de combate contra estas estructuras, se espera la ocurrencia de atentados contra sus miembros e instalaciones, lo que se configuraría en parte de la dinámica de riesgo para estos municipios. Es relevante subrayar, que de concretarse dicha hipótesis también la población civil podría resultar gravemente afectada.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN X

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC: Autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa- enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (panfletos, amenazas indiscriminadas y selectivas)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- TOMA DE REHENES.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque hacen parte de la subregión del occidente de Antioquia, cuya configuración territorial está determinada por la ubicación de algunos de sus municipios en la zona de Piedemonte del Parque Natural Nudo de Paramillo -PNNP-, una compleja red montañas y cañones profundos asociados a la Cordillera Occidental y el río Cauca. Dichos elementos geográficos convierten a la región en un corredor natural que conecta los departamentos de Córdoba, Antioquia y Chocó, desde las subregiones del Nordeste y el Bajo Cauca Antioqueño, hasta la salida al mar pasando por la región de Urabá hacia el Atlántico y por el río Atrato hacia el Pacífico. La condición geográfica del territorio posibilita la movilidad y el intercambio, lo que es de



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 16 de 42

ALERTA TEMPRANA

gran utilidad para la integración de las propuestas de desarrollo y modernización de la economía regional, nacional e internacional. A lo que se suma el potencial existente para la explotación de recursos minero-energéticos y la riqueza natural que se caracteriza principalmente por su amplia biodiversidad.

Particularmente se destacan las cuencas de los ríos Cauca y Rio Sucio, el primero por la influencia del proyecto de Hidroituango en el municipio de Peque y el segundo, por forma el Cañón de la Llorona, entre los municipios de Dabeiba y Mutatá, corredor natural a través del cual se establece la Autopista al Mar que conecta con la zona portuaria del Urabá antioqueño.

Respecto al municipio de Dabeiba se debe mencionar que cuenta con una población total de 23.378 habitantes, de los cuales el 52 % habita la zona rural y el 38 % vive el área urbana. El 14.6% de la población residente en Dabeiba se auto reconoce como indígena8.

Es relevante señalar, que en este territorio hay constituidos 12 resguardos indígenas, 35 comunidades pertenecientes al pueblo indígena Embera Eyabidá así como asentamientos campesinos constituidos en JAC, movimientos sociales que reivindican los derechos humanos a través de acciones de denuncia e incidencia política. Uno de éstos últimos es la Asociación Campesinas del Occidente de Antioquia-ASCOA que en conjunto con los pueblos indígenas de occidente trabajan conjuntamente en el seguimiento al Acuerdo de Paz. En lo referido a la Reforma Rural Integral, relativa a uso y acceso a la tierra como también los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET.

Con relación al municipio de Uramita se puede decir que cuenta con una población total de 8.275 habitantes. De los cuales el 66% de su población habita el área rural y el 34 % vive en el casco urbano. Este territorio está constituido por 42 veredas de asentamientos campesinos organizados en JAC. Las principales actividades económicas de sus habitantes son la agricultura, ganadería y el comercio.

Por su parte Cañasgordas cuenta con una población total de 16.808 habitantes. De los cuales el 65% vive en el área rural y un 35 % en la zona urbana. Este municipio está constituido por 66 veredas de asentamientos campesinos constituidos en JAC. Las principales actividades económicas son la agricultura, ganadería y minería, esta última asociada a la explotación que se desarrolla en el municipio de Buriticá.

Por último, el municipio de Peque cuenta con una población total de 10.273 habitantes, de los cuales el 81 % habita la zona rural y el 18 % vive el área urbana. De los cuatro municipios que hacen parte de esta advertencia es el ente territorial con mayor porcentaje de población viviendo en el área rural, lo que se une a las condiciones de aislamiento producto de su intrincada geografía y la ausencia de vías de comunicación que permita su integración a las dinámicas regionales. Este territorio está constituido por 40 veredas de asentamientos campesinos organizados en JAC. Las principales actividades económicas de sus habitantes son la agricultura y ganadería.

_

⁸ DANE, Censo General 2005.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 17 de 42

ALERTA TEMPRANA

1. Intereses en el territorio:

En los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque existen factores económicos que generan tensiones para sus habitantes y en los cuales los grupos armados ilegales buscan tener injerencia, así como ejercer control. Entre esos factores hallamos los siguientes

-Áreas en estudio para la exploración y explotación petrolífera por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH-, las cuales están disponibles, sin que a la fecha se hayan asignado. Por lo que está por definir el esquema de oferta pública. Son aproximadamente 67.010, 138 hectáreas las que se ubican sobre el municipio de Dabeiba.

-La subregión del Occidente antioqueño articula el centro de Antioquia con el Mar Atlántico a través de los proyectos viales: la Autopista al Mar 1; Túnel de Occidente -San Jerónimo- Santa Fe de Antioquia-Bolombolo y la Autopista al Mar 2 Cañasgordas -Uramita-Dabeiba -Mutata- el Tigre-Necoclí del proyecto autopistas para la prosperidad cuarta generación (4G)⁹, las cuales se conectaran con la llamada transversal de las américas de Urabá. A nivel nacional estos tramos viales hacen parte de la carretera panamericana.

Hay que mencionar además que el proyecto Autopista al Mar 2 actualmente desarrolla actividades de mejoramiento y rehabilitación entre los municipios de Dabeiba y Mutatá (Cañón de la Llorona), por parte del consorcio Autopistas Urabá S.A.S. Dicha obra viene generando tensiones entre las organizaciones campesinas y pueblos ancestrales indígenas por las amenazas de expropiación de predios para la construcción este eje vial, ya que según informaciones solo serán compensados quienes lleven 8 años o más viviendo en este territorio.

Respecto a lo mencionado la **Asociación Campesina del Occidente de Antioquia -ASCOA**se ha pronunciado asegurando que dicha medida se configura en un atropello para los pobladores de esta zona, ya que la mayoría fueron desplazados por el conflicto armado, los cuales posterior al Acuerdo de Paz con las FARC-EP, están retornando a sus territorios.

-Construcción de la Micro Central Eléctrica Hidrobarrancas S.A.A.ESP en la vereda Barranca. Esta obra se viene desarrollando desde el año 2015 sin medidas de manejo ambiental. Lo cual ha generado graves afectaciones ambientales en el agua, la fauna, el suelo y el paisaje.

Al respecto el informe técnico de CORPURABA del 2016 menciona que la zona donde se desarrolla el proyecto presenta gran inestabilidad por los procesos de remoción en masa que se han generado, razón por la que esta entidad se sugirió la toma de medidas preventivas para proteger las fuentes hídricas y la cobertura vegetal.

⁹ Las autopistas para la prosperidad cuarta generación (4G) tienen como objetivo "reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del país" Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2013. Con la construcción de la Autopista al Mar 2 se pretende interconectar el centro del país, el Valle de Aburra y la Costa Caribe, a través del puerto de Urabá (trasversal de las américas de Urabá)



y Protección Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 18 de 42

ALERTA TEMPRANA

Finalmente, CORPURABA ordenó la suspensión inmediata de los trabajos de excavación al considerar que se realizaba sin las medidas de manejo ambiental para prevenir, corregir o mitigar los impactos ambientales que se derivaban de esta actividad. No obstante, Hidrobarrancas S.A.A.ESP continuó con la operación, razón por la cual la Alcaldía Municipal de Dabeiba y CORPURABA instauraron una acción de grupo.

- La declaratoria de zona de importancia ambiental y geoestratégica del departamento de Antioquia al Cañón de la Llorona, por parte de la Asamblea de Antioquia, mediante la Ordenanza 14 del 11 agosto de 2017.

En cuanto a la medida en mención se puede decir que pretende tanto conservar la integridad ecológica de los paisajes de la Cordillera Occidental como también, cumplir los objetivos de conservación establecidos en el Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP)¹⁰.

Sin embargo **ASCOA** frente a esta decisión **ha manifestado que** figuras de protección ambiental como la propuesta para el Cañón de la Llorona "pueden dificultar aún más las reclamaciones sobre la propiedad despojada en el tiempo de la violencia, por los vacíos jurídicos que aún existen sobre la aplicación de la Ley de Víctimas y lo definido por el decreto 440 de 2016 y por supuesto, generan incertidumbre sobre la permanencia en el territorio y de la vocación campesina"¹¹.

-Proyecto Hidroeléctrico Hidroituango, localizado en la zona Noroccidental de departamento de Antioquia sobre el rio Cauca, que en cuya área de influencia se encuentran los municipios de Ituango, Briceño, Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Valdivia y Yarumal. Este proyecto es considerado uno de los más importantes del país para la generación de energía y atención de la demanda energética de Colombia. En el municipio de Peque este proyecto impacta a siete veredas de los corregimientos de Barbacoas, Lomitas y Jerigua.

No obstante, organizaciones sociales y comunitarias como lo es el Movimiento Ríos Vivos manifiestan inconformidad por la construcción del Megaproyecto Hidroituango. Esto es debido a que para éstos el proyecto se configura en un atentado a la soberanía y autodeterminación de los pueblos que habitan estos territorios, en una clara violación a los derechos sociales, culturales y ambientales de las comunidades asentadas en el área de influencia. Dado que se establece un escenario propicio para la expulsión de la población de sus territorios de vida, el cambio de las prácticas de producción ancestral por el desplazamiento de la economía campesina

A esto se suman las reclamaciones por la falta de garantías para reparación integral a las víctimas del conflicto armados en particular las víctimas de desaparición forzada. Por el

¹⁰ "Es una estrategia de articulación interinstitucional, orientada a direccionar la gestión de las diferentes entidades, instituciones, y la sociedad civil, componentes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, en torno a la realización de acciones que permitan la conservación y protección de áreas naturales como soporte estratégico del territorio, reconociendo las relaciones urbano regionales como base de su gestión en la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo que permita el mejoramiento de la calidad de vida de la población". Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP Antioquia.

¹¹ kavilando, 25 de octubre 2017. Asociación Campesina del Occidente de Antioquia -ASCOA-.



Versión: 01 Vigente desde:

07/09/2018 Página 19 de 42

Código: PP-P02-F10

ALERTA TEMPRANA

momento el movimiento Ríos Vivos ha solicitado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el otorgamiento de medidas cautelares para las comunidades del Río Cauca, solicitud que se encuentra en estudio.

2. Antecedentes:

Los municipios Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque tienen una posición geoestratégica de frontera entre los departamentos Chocó, Córdoba y Antioquia lo que los configura en un territorio histórico de disputa de diversos intereses políticos y económicos. Además, dicha situación ha incentivado la presencia de grupos armados ilegales como el EPL, las FARC-EP (durante su alzamiento armado), el ELN, las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC, y grupos armados ilegales surgidos luego del proceso de desmovilización de las AUC. En consecuencia, se ha establecido un escenario permanente de violencia armada con graves afectaciones para la población civil.

Lo anterior, sumado a su intrincada geografía permitió que se constituyera también en un territorio de descanso, avituallamiento, repliegue y retaguardia, de las guerrillas del EPL, FAR-EP y el ELN entre las décadas del setenta y mediados de los noventa. Lo cual trajo como consecuencia la confrontación armada entre la guerrilla y las Autodefensas Unidas de Colombia a través del Bloque Elmer Cárdenas. Quienes desatarían una fuerte ofensiva armada en el año 1995 en contra de los frentes 5, 18 y 34 de las FARC-EP. Esta confrontación tuvo su punto las más álgido entre los años 1998 y 2002¹².

En este escenario, el proyecto paramilitar contrainsurgente fue una de los principales responsables de las acciones de violencia masiva contra la población civil en la subregión del Occidente, particularmente en los municipios Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque. Los grupos paramilitares interpusieron a la población civil en la confrontación armada, a través de acciones de terror de carácter masivo (homicidios indiscriminados y selectivos, masacres, torturas, tratos crueles humillantes y degradantes, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado, desplazamientos forzados, incursiones y ataques a comunidades, restricciones a la circulación, bloqueos alimentarios y retenes ilegales) con el propósito de debilitar al enemigo (insurgencia) y reducir las posibilidades de apoyo logístico y político¹³.

Un ejemplo de ello fueron las masacres perpetradas por el Bloque Elmer Cárdenas de la AUC en los municipios de Dabeiba y Peque afectando tanto a los habitantes de los cascos urbanos como de las áreas rurales, particularmente al presumir que hacían parte de la red de apoyo de la guerrilla. Es así como el 28 de noviembre de 1996, miembros de las AUC incursionaron en el casco urbano de Dabeiba con el propósito de asesinar a cinco (5) campesinos. Asimismo, en diciembre de 1997, las AUC ingresaron a la cabecera municipal de Peque para asesinar a cinco (5) personas más.

En este mismo sentido y continuando con la campaña de terror el 18 de julio de 1999, las AUC arribaron a la vereda Remolinos de Dabeiba para acabar con la vida de un campesino y posteriormente desplazarse al corregimiento de San José de Urama; lugar en el que

 13 Alerta Temprana de Inminencia N $^\circ$ 017-18, para los municipios de Peque, Uramita, Cañasgordas y Dabeiba

 $^{^{12}}$ Informe de riesgo N $^{\circ}$ 001-06, emitido el 2 de enero de 2006.

ía Io

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

ión Código: PP-P02-F10 Versión: 01 Vigente desde:

ALERTA TEMPRANA

07/09/2018 Página **20** de **42**

procedieron a masacrar a cuatro (4) labriegos más. Posteriormente el 19 de septiembre de 1999; miembros de este grupo armado ilegal ingresaron a la vereda Antadó, lugar en el que asesinar cinco (5) campesinos¹⁴ y en el año 2000, incursionaron en la vereda Caliche de Peque, para asesinar a cuatro (4) personas, ese mismo año, también fueron ultimados dos (2) labriegos de la vereda Montarrón.

Estas no fueron las únicas acciones adelantadas por las AUC, ya que también perpetraron acciones de carácter selectivo contra personas reconocidas del municipio de Peque como las ocurridas en el año 1997, cuando asesinaron al Gerente del hospital, en la vía Uramita - Cañasgordas. En circunstancias similares, en el año 1998 también fue asesinada la administradora del hospital, luego de que fuera sustraída de la ambulancia en la que se transportaba en la vía Peque -Uramita.

Por su parte las FARC-EP iniciaron una fuerte escalada armada representada en la toma a poblaciones, emboscadas a la fuerza pública y ataques a la infraestructura pública. En el mes de julio de 1994, se presenta una incursión de esta guerrilla a la cabecera municipal de Peque, lugar en el que procedieron a quemar el Comando de Policía y las instalaciones de la Alcaldía Municipal, ocasión en la que también resultaron afectados el Banco agrario y el almacén campesino. En el mes de agosto de 1996, las FARC-EP hacen un ataque bomba a la oficina municipal de planeación de este mismo municipio.

Cabe señalar que el 18 de octubre del 2000 las FARC-EP realizan una toma armada de la cabecera municipal de Dabeiba que se extendió por tres días, la cual provocó una fuerte arremetida militar que dejo medio centenar de personas muertas. Posteriormente, en el mes de mayo de 2003 esta guerrilla dinamitó la repetidora de teléfonos Edatel, dejando incomunicados a los municipios de Cañasgordas, Frontino y Peque. Adicionalmente el 20 de julio de 2003, ésta guerrilla instaló un retén ilegal en el Cañón de la Llorona y que atacó un bus intermunicipal.

Del mismo modo en el mes de junio de 2003 las FARC-EP asesinaron a dos líderes indígenas de la comunidad de Antadó del municipio de Dabeiba. Quienes fueron señalados como colaboradores de las AUC. Este hecho provocó el desplazamiento masivo de 185 de sus integrantes al casco urbano de Dabeiba¹⁵.

Pese que en el año 2005 las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU se desmovilizan el proyecto paramilitar contrainsurgente no desaparece. Éste se transforma en nuevas formas de aplicar violencia, pasando del uso masivo e indiscriminado del recurso del terror a acciones de carácter selectivo y ejemplarizante. Las cuales continúan teniendo los mismos efectos de las anteriores, pero contribuyendo al encubrimiento de su verdadero propósito y autores. Actualmente, esta situación se evidencia en los homicidios recurrentes de excombatientes de las FARC-EP en el Noroccidente de Antioquia y las presiones que se ejerce contra la población civil bajo el supuesto que se simpatiza con la guerrilla.

¹⁴ Rutas del conflicto. http://rutasdelconflicto.com/geografia-del-terror/masacres-por-grupos.php

¹⁵ Informe de riesgo N° 003-04, emitido el 7 de mayo de 2004



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 21 de 42

ALERTA TEMPRANA

No obstante, luego del proceso de desmovilización de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU se puede decir que los Frentes 5, 18 y 34 de las FARC-EP endurecieron las prácticas de control territorial y poblacional en zonas rurales de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque. Esto con el fin recuperar el dominio de áreas que históricamente le había provisto recursos políticos y económicos dado su valor geoestratégico, lo cual afectó principalmente a los territorios de resguardos indígenas¹⁶ y comunidades campesinas de los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia en el municipio de Dabeiba. También, a todas las comunidades de las veredas Muparral, Ambalema, Monos, Chupadera, el Llano y el Oso en el municipio de Uramita; la vereda Juntas de Uramita en el municipio de Cañasgordas y en las veredas Vegas del Inglés, los Chorros y la cabecera municipal de Peque, en el municipio de Peque.

Cabe señalar que en el periodo comprendido entre los años 2005 - 2012 se presentó una fuerte disputa armada entre grupos armados ilegales surgidos luego del proceso de desmovilización de las AUC autodenominados las Águilas Negras y los Rastrojos, la cual se concentró particularmente en las cabeceras municipales de Dabeiba, Uramita y Cañasgordas. Dicha situación que genero a la vez el aumento de muertes de carácter selectivo, amenazas e intimidaciones y el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescente, entre otras acciones. En este periodo también se establecieron alianzas temporales entre estos grupos armados ilegales y la guerrilla de las FARC-EP, las cuales giraron en torno al control de la economía ilegal del narcotráfico.

A partir del año 2012 este tipo de violencia comienza a ser ejercida por el grupo armado pos desmovilización las AUC las Autodefensas Gaitanistas de Colombia-AGC. Luego de éstas obtuviesen el control hegemónico de la cabecera municipal de Dabeiba y casi todo el territorio de los municipios de Uramita y Cañasgordas.

Por su parte en el municipio de Peque el ingreso de las AGC se registra a partir del mes de enero de 2018 luego del homicidio de dos excombatientes en la cabecera municipal, hecho que marco el ingreso definitivo de esta estructura al municipio.

Ahora bien, la situación descrita persistió hasta finales del año 2016; momento en el que se firma el Acuerdo de Paz con la ex guerrilla de las FARC-EP, dando paso a la preconcentración de los Frentes 5, 18 y 34 de las FARC-EP en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización- ZVTN- o Puntos Transitorios de Normalización-PTN-, lugares en los que se llevó a cabo el proceso de dejación de armas. Posteriormente, las ZVTN y PTN se convertirían en los Espacios Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR), lugares en los que actualmente se continúa con el proceso de reincorporación social y económica de los excombatientes de la FARC-EP.

Es preciso señalar que a partir del año 2012 momento en el que comienza los diálogos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP; el FGO del ELN toma gran relevancia en el departamento del Chocó. Esto en razón al proceso de expansión hacia áreas de presencia

¹⁶ Informe de Riesgo N 017-11, de Inminencia, para Las Comunidades Indígenas del municipio Dabeiba en el departamento Antioquia. Emitido el 1 de diciembre de 2011.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 22 de 42

ALERTA TEMPRANA

histórica de las FARC-EP, en el propósito de obtener su control y evitar una expansión de las AGC.

En este sentido la avanzada del ELN hacia estos territorios estuvo acompañada de una serie de vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Por ejemplo, en el municipio de Dabeiba se registra el ingreso de esta guerrilla a partir del mes de septiembre del año 2017, procedente de los municipios de Vigía del Fuerte y Murindó pertenecientes a la región del Atrato Medio.

3. Dinámica territorial del conflicto:

Como consecuencia del escenario descrito para los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque se identifica la siguiente dinámica de riesgo en el marco del conflicto armado:

La disputa armada entre las AGC y el FGO del ELN; por el control de la cadena productiva del narcotráfico y la minería ilegal en el Cañón de la Llorona, los corregimientos de Cruces, San José de Urama y Camparrusia en el municipio de Dabeiba. Así como por las acciones de expansión y contención de las AGC y el ELN hacia zonas que fueron controladas por las FARC-EP. Esto con grave afectación a los pueblos ancestrales indígenas y comunidades campesinas de este municipio.

Expansión y riesgo de confrontación armada entre las AGC y la disidencia del Frente 36 de las FARC-EP en los corregimientos de Vega del Inglés y Lomita, en razón al desarrollo de operaciones dirigidas a limitar la expansión de los grupos armados hacia los corredores y zonas que fueron de dominio de las FARC-EP, entre el Nororiente de Dabeiba, Peque e Ituango (Nudo de Paramillo y la Serranía de Abibe),y las cuales se configuran en un escenario geoestratégico para control de la cadena productiva del narcotráfico, hecho que impacta directamente a las comunidades campesinas de los corregimientos de Camparrusia en el municipio de Dabeiba y Vega del Inglés y Lomita en el municipio de Peque.

Riesgos contra líderes y lideresas defensoras de DDHH, particularmente, las directivas de las JAC de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, en consecuencia a la estrategia de fragmentación y cooptación indebida adelanta por las AGC de los procesos organizativos y comunitarios de estos municipios, en el propósito de silenciar demandas sociales de defensas de DDHH, establecer actividades ilegales en los territorios, impedir la implementación del Acuerdo de Paz, en particular en el municipio de Dabeiba territorio priorizado con PDET y cooptar los poderes locales.

Adicionalmente riesgos contra los excombatientes de las FARC-EP, por la persistencia del proyecto contrainsurgente adelantado por las AGC, como estrategia de oposición al proceso de paz firmado con esta ex guerrilla. También acciones dirigidas a vincular ex combatientes de las FARC-EP en las estructuras del ELN y las AGC, al ser considerados un recurso de alto valor estratégico por su experticia en un territorio considerado un

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

n Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Página 23 de 42

importante bastión de las ex guerrillas de las FARC-EP y en el cual se adelanta la estrategia de expansión por parte de estos grupos armados ilegales.

4. Factores de vulnerabilidad

El escenario de riesgo descrito se agudiza por las condiciones de vulnerabilidad social y económica en la que se encuentra la población del municipio de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque. Según los datos aportados por el DANE en cuento a personas con necesidades básicas insatisfechas -NBI- y en situación de pobreza son los siguientes:

Índice de Necesidades Básicas Insatisfecha-NBI- y Condición de Pobreza. DANE, Censo General 2005						
Municipio % Cabecera % Zona rural % Total condición de pobreza						
Dabeiba	37.21	83.98	66.49			
Uramita	37.19	73.79	63.59			
Cañasgordas	32.97	68.83	57.09			
Peque	36.26	84.44	74.51			

Según la gráfica las cabeceras municipales de Dabeiba, Uramita y Peque tienen un porcentaje de NBI entre los 36 y 37%, mientras que Cañasgordas presenta el índice más bajo con un 32%. En el caso de las áreas rurales encontramos que los índices más altos de NBI los tienen los municipios de Peque y Dabeiba, con 84% y 83% respectivamente. Cañasgordas nuevamente presenta el porcentaje más bajo con un 68%.

En cuanto al porcentaje total de pobreza encontramos que para todos los municipios está por encima del 50%. También, que los municipios con mayor número de personas en situación de pobreza son Peque con un 74%, seguido por Dabeiba con el 66%.

Servicios públicos con los que cuentan las viviendas DANE, Censo General 2005						
Municipio % Energía % Alcantarillado % Acueducto % Gas Natural % Teléfono Electica						
Dabeiba	65.9	47.1	66.8	00	19.2	
Uramita	77.4	10.4	58.1	00	14.6	
Cañasgordas	84.4	33.0	43.6	00	21.8	
Peque	75.5	28.6	59.7	00	9.9	

Como se observa en la gráfica ningún municipio cuenta con acceso al 100% de los servicios domiciliarios de: energía, alcantarillado, acueducto, gas natural y teléfono. Se destaca que el 75% de los habitantes de estos municipios cuentan con conexión a energía eléctrica y el 57% a acueducto. En cuanto a acceso a medios de comunicación móvil o fija el porcentaje presentado para todos los municipios es muy bajo solo el 16% de sus habitantes cuentan con este servicio. Es relevante subrayar, que la ausencia de medios de comunicación telefónica aumenta el grado de exposición de la población civil de sufrir violaciones a sus derechos, por la imposibilidad de informar con antelación situaciones que pongan en riesgo la vida, la libertad y la integridad física de sus habitantes, en razón

efensoría lel Pueblo

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 24 de 42

ALERTA TEMPRANA

a lo anterior, estarían en mayor grado de exposición los habitantes de los municipios de Uramita y Peque, los cuales presentan porcentajes del 14.6 % y 9.9*% respectivamente.

En relación a la Tasa de Analfabetismo se encuentra que los municipios con mayor porcentaje de población que no sabe leer y escribir en las áreas urbanas son los municipios de Peque con un 29.5% y Dabeiba con un 19.2%. En estos mismos municipios se registran los mayores porcentajes de analfabetismo a nivel rural; Dabeiba con un 41.2% y Peque con un 33.5%

Tasa de Analfabetismo 15 años y mas DANE, Censo General 2005					
Municipio % Cabecera % Zona rural					
Municipal					
Dabeiba	19.2	41.7			
Uramita	16.7	30.8			
Cañasgordas	20.3				
Peque	29.58	33.5			

Adicionalmente la débil acción institucional, que genera desatención de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en materia de salud, educación, proyectos productivos, generación de ingresos, entre otros, favorece la predisposición de los habitantes de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque a involucrarse en actividades ilegales y/o permitir el desarrollo de estas en su territorio. Un ejemplo de ello son las comunidades campesinas e indígenas del Cañón de la Llorona, lugar en el que se registra aumento en las áreas de cultivo de coca y explotación minera ilegal. Lo anterior, contribuyendo al debilitamiento de los procesos organizativos, y al silenciamiento de las luchas reivindicatorias de derechos, colocándolos en mayor grado de exposición frente a la situación de riesgo descrita.

Por otro lado, la falta de titulación de los predios asignados a familias víctimas del conflicto armado por parte del INCODER en las veredas Llano Grande, Urama, Caracol, Cocos Guayabitos en el municipio de Dabeiba, aumenta la vulnerabilidad de la población civil en razón a los conflictos interpersonales que se vienen suscitado entre algunos habitantes de estas veredas, principalmente por la indebida injerencia de grupos armados ilegales en la resolución de dichas controversias.

No obstante el reconocimiento de la presencia de la Fuerza Pública como factor protector en el territorio, la poca observancia del DIH por parte de las unidades de la Fuerza Pública acantonadas en el corregimiento de San José de Urama, en particular, por la ocupación el día 20 de marzo de 2018, de la escuela de la vereda Chachafrutal, el abordaje recurrente de civiles para preguntar por miembros del ELN por parte del Ejército nacional y el relacionamiento de personal de la Subestación de Policía con los NNA, expone a los pobladores a mayores situaciones de riesgo y a acciones retaliativas por parte de actores armados ilegales.

Por último, los excombatientes y habitantes de las veredas aledaña al ETCR de Llano Grande Chimiadó en el municipio de Dabeiba se encuentran en alto grado de exposición de sufrir atentados contra la vida, la libertad e integridad personal, en consecuencia, al



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 25 de 42

ALERTA TEMPRANA

reposicionamiento territorial que adelantan ELN y las AGC en el área contigua al ETCR, en medio del desmonte paulatino de las garantías de seguridad brindadas por parte de la Fuerza Pública. A lo que se suma el relevo de mandos de la Fuerza Pública encargados de coordinar la seguridad del ETCR, por personal con poca experiencia sobre el proceso llevado hasta el momento y sin poder de decisión frente a situaciones coyunturales que se presenten a nivel territorial.

A pesar de la importante labor realizada con la fuerza pública en los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque se observa ausencia de recursos logísticos, locativos y medios de movilidad adecuados y suficientes que les permita llegar a atender situaciones de riesgo con oportunidad. En especial, preocupan las condiciones en que presta el servicio el personal policial adscrito a la Unidad de Básica de Carabineros-UBICAR-, encargada de garantizar la seguridad del ETCR, quienes actualmente habitan en una casa improvisada construida de plástico.

Afectaciones de la Población Civil en el Marco del Conflicto Armado

Entre las conductas que vulneran los derechos fundamentales por parte de los grupos armados ilegales en el municipio del Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque se registran:

-Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil.

Según datos aportados por la Policía Nacional en la subregión del Occidente de Antioquia, para los periodos 2017 y 2018, con corte al 31 de diciembre de 2018, se presentaron 116 y 89 muertes violentas respectivamente; lo que representa una variación del -23,3%, mostrando una tendencia a la baja en la tasa de homicidios.

En el año 2018, el porcentaje de participación de la subregión de Occidente en el número total de homicidios que se presentaron en las diferentes subregiones de Antioquia es del 4% el segundo más bajo. A nivel subregional en los municipios de Uramita y Peque presenta aumento en el número de muertes violentas.

Al comparar las cifras de homicidios entre los años 2017 y 2018 para los municipios de referencia, encontramos que para Dabeiba y Cañasgordas se presenta disminución en el número de muertes violentas, en los municipios de Uramita y Peque se registra incremento en la cifras homicidios, situación que se presume tiene correspondencia con el proceso de consolidación de las AGC en el municipio de Cañasgordas y el escenario de expansión y disputa armada de grupos armados ilegales en los municipios de Dabeiba, Uramita y Peque. También por acciones de control poblacional por parte de actores armados ilegales, interesados en instaurar un nuevo orden social.



_

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 26 de 42

ALERTA TEMPRANA

HOMICIDIOS Corte: 31 de diciembre de 2018. Fuente Policía nacional							
Nro. de casos Variación Tasa de homicidios							
Municipio	2017	2018	2017/2018	2018			
Dabeiba	11	8	-27 %	34			
Uramita 1 3		3	2.00%	37			
Cañasgordas	9	3	-67%	18			
Peque	3	6	100.0%	58			

Algunas autoridades civiles y militares aseguran que la mayoría de los homicidios presentados en estos municipios corresponden a ajustes de cuentas relacionados con las plazas de microtráfico y conflictos interpersonales. Sin embargo, se pudo constatar en terreno que esta no es la única motivación, ya que algunos casos han correspondido a crímenes de orden ejecutados por parte de los grupos armados ilegales en su interés de obtener el control de la población. Algunos de las muertes violentas perpetradas en los municipios de la presente Alerta Temprana son:

El día 8 de febrero de 2018 fue asesinado el señor Jesús Salas David, habitante del corregimiento de San José de Urama. Quien era participante de la Escuela de Líderes en Derechos Humanos y Políticas Publica, iniciativa desarrollada por la MAPP OEA, la Gobernación de Antioquia y la Defensoría del Pueblo. Según informaciones, este hecho tiene origen en un conflicto por titulación de unos predios asignados a familias víctimas del conflicto armado por parte del INCODER en las veredas de Llano Grande, Urama, Caracol, Cocos Guayabitos en el corregimiento de San José de Urama. En la perpetración de este delito se señala al ELN como presunto responsable.

Otro hecho ocurrió el día 22 de marzo de 2018, en el área rural de la cabecera municipal de Dabeiba, en el sector el Mohán. La víctima fue identificada como Víctor Ricardo Ortega, minero de profesión, oriundo de San Onofre, Sucre. Por fuentes fiables se conoció que el occiso había sido sometido a tortura, en razón a las múltiples heridas encontradas en su cuerpo. También que correspondió a una acción ejemplarizante para la población de la cabecera municipal de Dabeiba por parte de las AGC, al parecer el occiso había sido acusado de acceso carnal a una menor de edad.

También el 16 de enero de 2018 en la cabecera municipal del Peque fueron asesinados Wilmar Asprilla y Ángel de Jesús Montoya, excombatientes reincorporados de las FARC-EP. Quienes se encontraban en éste municipio realizando actividades de proselitismo del Movimiento político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC-.

Este hecho fue considerado como una persecución sistemática de las y los excombatientes de las FARC-EP e integrantes de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, por parte actores armados ilegales, en particular las AGC. La cual tuvo como propósito desestabilizar la implementación del Acuerdo de Paz.

Es relevante subrayar que autoridades judiciales señalaron al Clan del Golfo como presuntos responsables del doble homicidio. El 28 de junio de 2018, a través de noticia judicial se conoció de capturas de personas vinculadas a ésta estructura, las cuales fueron sindicadas de haber participado en el crimen.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 27 de 42

ALERTA TEMPRANA

Cabe anotar que la intervención de los grupos armados ilegales en algunos de los homicidios referenciados se ve favorecida, por la percepción de algunos ciudadanos sobre falta garantías para acceder a la justicia a través de los mecanismos legales establecidos por el Estado, por lo acuden a estos para que resuelvan sus controversias, acción que termina atribuyéndole legitimidad a su accionar ilegal.

Por último, llama la atención la referencia que hace algunas autoridades civiles sobre la ocurrencia de muertes violentas de habitantes de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque en otras municipalidades, lo que correspondería a una estrategia para reducir el impacto de este delito a nivel municipal.

-Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes -NNA-.

A partir del mes de septiembre de 2017, momento en el que se registra el ingreso del FGO del ELN, a la zona rural del municipio de Dabeiba, y se conforma de manera temporal la disidencia del Frente 5 de las FARC-EP, comienzan las presiones hacia los NNA de los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia, por parte de estos grupos armados ilegales, en el interés vincularlos a sus filas y avanzar en la estrategia de control poblacional y territorial. En razón a esto, se ha tenido conocimiento del ofreciendo dadivas (armas y dinero) a menores de edad y a sus familias, para que faciliten el ingreso de los menores de edad a sus estructuras armadas.

En la reunión sostenida con diferentes autoridades municipales no se hizo ninguna referencia sobre hechos de reclutamiento y utilización de NNA en el municipio de Dabeiba. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo en el mes de marzo de 2018, conoció de varios casos de reclutamiento en las veredas El Balso, La Argelia, Chamuscado y Llanón, se trata de siete (7) casos de NNA entre los 14 y 17 años de edad, los cuales no han sido puesto en conocimiento ante las autoridades competentes por el temor a acciones retaliativas por parte de los grupos armados ilegales.

Prueba del riesgo que se ubica sobre los NNA de Dabeiba se evidenció, El 28 de febrero de 2018, cuando en medio de un enfrentamiento entre el Ejército y Nacional y la disidencia del Frente 5 de las FARC-EP en la vereda Chachafrutal, corregimiento de San José de Urama, fue recuperado por parte de la Fuerza Publica un adolescente de 17 años de edad, el cual había sido recientemente reclutado por dicha disidencia.

Adicionalmente, en el mes de marzo de 2018, se tuvo conocimiento del riesgo que se establece para los NNA de la Institución Educativa de San José de Urama, por la aparición de personas encapuchadas en la quebrada Las Cruces, los cuales en repetidas ocasiones han contactado estudiantes entre 9 y 10 años de edad, para invitarlo a irse con ellos. Hasta la fecha, no se han establecido los presuntos responsables de éste hecho. La situación descrita fue puesta en conocimiento por parte de la Defensoría ante el oficial encargado de Subestación de Policía ubicada en San José de Urama.

En el caso específico de los municipios de Uramita, Cañasgordas y Peque, se evidenció acciones por parte de las AGC dirigidas a vincular en su estructura a jóvenes y adultos con

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 28 de 42

ALERTA TEMPRANA

el propósito de encárgales labores como: la venta de estupefacientes, el cobro de extorsiones, acciones de control poblacional e inteligencia (puntos o campaneros). Como contraprestación a la labor desempeñada dentro de la estructura, se paga un sueldo cuyo valor depende de la tarea que se desarrolle, en ocasiones se pacta un porcentaje del dinero obtenido de la venta narcóticos.

A finales del mes de julio de 2018, se conoció del proceso de reclutamiento que adelanta las AGC en el Cañón de la Llorona, lo que se consideró una estrategia para elevar la cifra de miembros vinculados a esta estructura armada, en consecuencia, a la Ley 198 de 2018 "por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, se soporta en informaciones sobre presuntos beneficios que recibirán los nuevos vinculados por parte del Gobierno nacional, una vez se lleve a cabo el proceso de sometimiento a la justicia por parte de las AGC.

-Restricciones a la movilidad

Entre octubre del año 2017 y el mes de marzo del 2018, la población civil de las veredas El Mango, San Agustín, Charrascal, Filo De La Cruz, Los Cocos, Montañita, San Ignacio, El Encierro, El Jilguero, La Falda, Llano De Cruces, Culantrillales, Paramo, La Danta, Llano Grande, La Chiquita, La Paloma, El Jardín, Chachafrutal, El Balso, El Cuchillón, La Balsita, Tocunal, Argelia, Chamuscados, Llanón, La Armenia, El Jordán, La Florida, Betania, Guadualito, Chupadero, Pueblecito, El Terco, Caliche, La Fortuna, Agualinda, Palonegro, El Tigre, Barrancón, El Plan y Corcovado del municipio de Dabeiba tuvieron restringida la movilidad por el accionar del ELN, los cuales prohibieron la circulación de motos y vehículos en horas de la noche por los ejes carretiables que conducen de Dabeiba. Esta medida afecto el desarrollo de actividades comunitarias y el traslado de enfermos en horas de noche al centro asistencial ubicado en Dabeiba.

Con la anterior medida, el ELN pretendía contener la avanzada de la Fuerza Pública, dados los constantes operativos que venían desarrollando en la zona, también evitar que pobladores resultaron afectados por minas antipersonales, las cuales eran instaladas en horas de la noche y retiradas al día siguiente. La situación expuesta se mantuvo hasta finales del mes de marzo, momento en el que se registra la incursión de las AGC a los corregimientos de Cruces, San José de Urama y Camparrusia.

Por otro lado, se ha tenido conocimiento de restricciones a la movilidad de los habitantes del corregimiento de Juntas de Uramita en el municipio de Cañasgordas, las cuales han sido impuestas por las AGC, los cuales han ordenado a los pobladores informar sobre el ingreso y salida del corregimiento, así mismo han prohibido el ingreso de personal foráneo a la zona, sin que antes se haya informado al grupo armado sobre la procedencia y el propósito de la visita. Esta situación también viene generando traumatismos en el desarrollo de actividades de la administración municipal y de instituciones del Estado, a la vez que impide la participación de la población en los diferentes programas del Estado y el ingreso de servidores públicos.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página **29** de **42**

ALERTA TEMPRANA

Se presume que las restricciones a la movilidad impuestas por las AGC en las diferentes veredas que hacen parte del corregimiento de Juntas de Uramita tiene como propósito proteger áreas destinadas para el acopio de base de coca proveniente de las áreas de cultivo del Nordeste de Antioquia y el procesamiento de clorhidrato de cocaína (cristalizaderos), es importante señalar que esta misma dinámica se encuentra en las veredas de la parte norte del municipio de Uramita. También, custodiar uno de los puntos más estratégico para la articulación de la cadena productiva del narcotráfico entre las subregiones del Nordeste y Occidente de Antioquia.

-Contaminación por minas antipersonal y/o artefactos explosivos improvisados - AEI-

Según cifras de la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal -DAICMA-, periodo comprendido entre los años 1990 y 2018. En el municipio de Dabeiba se han presentado (120) accidentes por MAP MUSE, en las veredas de Cuchillón, Alto Chachafrutal, El Jardín, Chamuscados, Montebello, La Argelia, La Balsita y Tucunal. Igualmente, para el municipio de Cañasgordas se reportan (10) accidentes con minas en las veredas La Loma y Membrilla. También, para el municipio de Peque (6) accidentes con MAP MUSE en las veredas Toldas, Los San José y Portachuelo y en los sectores conocidos como Filo de Batalla, Los Cachorros y Paramo de Santa Rosa. Para el municipio de Uramita no se registra información. Es relevante subrayar, que las áreas en las que se registran antecedentes por minas antipersonal fueron territorios del control armado de la ex guerrilla de las FARC-EP.

En el Plan Estratégico 2016-2021 "Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal 2021" de la DAIMAC se han priorizado algunas líneas de intervención en el territorio de la presente Alerta Temprana tales como: desminado humanitario y educación en el riesgo por mina, en consecuencia los municipios de Dabeiba y Peque han sido calificados con alta afectación por minas, sin embargo a la fecha no se ha iniciado la intervención, pues según lo estipulado en el plan el DAIMAC tiene un plazo de cinco años para comenzar intervención en los municipios priorizados.

No obstante, a lo expuesto, en el mes de marzo de este año y en cumplimento de uno de los compromisos adquiridos en el Plan de Reparación Colectiva de la vereda la Balsita en el municipio d Dabeiba, La Gobernación de Antioquia realizó un primer acercamiento con algunos pobladores de la zona para avanzar en la caracterización de las áreas en las que se presume existe contaminación por minas antipersonal.

A pesar de actividades proyectadas para la liberación del municipio de Dabeiba de minas antipersonal, en el mes de marzo de 2018, se conoció de nuevas acciones de minado por parte del FGO del ELN, en los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia, en particular por el minado temporal de senderos y caminos comunitarios en las veredas de Tucunal, La Balsita, Cuchillón, La Argelia Montebello, Chamuscados, Alto Chachafrutal, La Paloma, La Chiquita, La Danta, el Café y Llano Grande. Para esa fecha, el ELN en horas de la noche procedía a ubicar minas en caminos y senderos comunitarios, las cuales retiraba el día siguiente. Esta situación mantuvo restringida la movilidad a los habitantes de los corregimientos de referencia, impactando principalmente las actividades

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 30 de 42

ALERTA TEMPRANA

agricultura y ganadería, incluso se conoció de casos de semovientes que quedaron encerrados en potreros, por la presencia de artefactos explosivos.

Un antecedente que confirmaría lo expuesto, fue la incautación de 58 minas antipersonal, a finales del mes de enero de 2018, por parte del Ejército y Policía nacional en el corregimiento de San José de Urama. Este material fue hallado en un vehículo de servicio público el cual según informaciones iba a ser entregado al ELN. Es importante señalar, que la instalación de artefactos explosivos improvisados -AEI- ha sido una de las prácticas de guerra más recurrente del FGO del ELN, con la cual busca asegurar áreas de control territorial, protege zonas campamentarias e impedir el avance de la Fuerza Pública.

- Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil.

Se identifican acciones intimidatorias contra autoridades indígenas, líderes sociales y comunitarios y servidores públicos de los municipios Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque por parte de las AGC y el ELN, debido al interés de estos grupos armados ilegales de imponer su presencia en los territorios, implantar y/o regular las economías ilícitas del narcotráfico y minería ilegal. Igualmente, por acciones de control poblacional destinadas a la imposición de un sistema de pautas y normas de comportamiento a través de la fuerza. A pesar de la gravedad de la situación, no se denuncia esta conducta, principalmente porque los afectados consideran que no existen garantías para la denuncia, también porque las medidas de protección otorgadas por el Estado no contribuyen a disminuir el riesgo de los afectados, ni se acomodan a las realidades territoriales de las víctimas de esta conducta vulneratoria.

En este contexto, se evidencia temor generalizado entre los líderes y lideresas de estas municipalidades, los cuales vienen optando por la renuncia a los cargos que lideran, incluso algunos han solicitado a servidores públicos de las instituciones de Gobierno, no ingresar a los territorios por las presiones que reciben por parte de los grupos armados ilegales en razón al relacionamiento que tienen con la institucionalidad. Esta situación se presenta principalmente en los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia en el municipio de Dabeiba; Cestillal y Juntas de Uramita en Cañasgordas y el Agrio en el municipio de Peque.

Por otro lado, se ha tenido conocimiento de amenazas e intimidaciones por parte de las AGC contra directivos de algunas JAC de los municipios de Uramita y Cañasgordas (se omiten los nombre por solicitud de los afectados) esto con el fin de obligar la renuncia de cada uno de sus miembros, pues según este grupo armado ilegal estos líderes "son los sapos del gobierno" a pesar de la gravedad de los hechos descritos no existen denuncias por parte de los líderes amenazados, ya que manifiestan mayor riesgo al hacerlo, en el entendido que no son suficientes las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para garantizar la seguridad de los líderes en los territorios.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 31 de 42

ALERTA TEMPRANA

En relación con lo expuesto, la Defensoría del Pueblo, en el mes de agosto de 2018, solicitó a la Unidad Nacional de Protección-UNP- la revaluación de las medidas de seguridad y esquema de protección otorgado al líder (se omite el nombre) de ASOCOMUNAL y miembro activo del comité del impulso del Plan de Reparación Colectiva de la vereda La Balsita en el municipio de Dabeiba, en razón a las a recurrentes intimidaciones que viene recibiendo por parte de diferentes actores armados ilegales.

También se han conocido amenazas contra un líder (se omite su nombre) de asociación agropecuaria ASOTRAPAZ, del municipio de Dabeiba, quien, desde el mes de septiembre de 2018, viene siendo víctima de hostigamientos e intimidaciones por parte de grupos armados ilegales, particularmente el ELN y las AGC en razón a las actividades de emprendimiento agropecuario que viene adelantando en la finca de su propiedad y por su negativa a permitir la introducción de cultivos de uso ilícitos.

El 20 de octubre de 2018, en el Cañón de la Llorona municipio Dabeiba, la lideresa (se omite su nombre) de la Asociación Campesina de Occidente -ASCOA- fue objeto de una acción intimidatoria contra su integridad, luego de que un hombre que portaba un arma de fuego y que se movilizaba en moto inspeccionará alrededor de su casa y posteriormente irrumpiera de manera arbitraria en su predio.

Igualmente, el 25 de octubre de 2018 otro líder de la Asociación Campesina del Occidente Antioqueño-ASCOA- fue víctima de amenazas por parte de presuntos miembros de las AGC. Los hechos ocurren en una finca, ubicada en el Cañón de la Llorona, en el municipio de Dabeiba, a este lugar han llegado en repetidas ocasiones hombres armados preguntando por él, quienes al notar su ausencia le han dejado el mensaje "que debe de irse de la finca, que no quieren problemas con él, que no se haga matar". Según informaciones éste grupo armado ilegal quiere apoderase de predios que actualmente se encuentran en proceso de restitución de tierras. En consecuencia, con lo descrito, el líder y su familia se vieron obligados a desplazarse forzadamente a otro municipio de Antioquía. Estos hechos fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, La UNP y la Unidad de Víctimas.

Adicionalmente, los líderes y lideresas son intimidados por parte de grupos armados ilegales en razón de la presunta afinidad que éstos comparten con el grupo rival, lo anterior se evidencia en el mes de julio de 2018, cuando miembros de las AGC convocan a todos los líderes de Dabeiba a nombre del ELN, acción que tuvo como propósito la individualización de los liderazgos comunitarios, identificar la presunta base social de la guerrilla, y advertir retaliaciones contra los líderes que favorecieran al ELN.

Las amenazas e intimidaciones también se extienden hacia la población civil en general, a través de acciones de orden con las que los grupos armados ilegales pretenden obtener el control poblacional. En el mes de marzo de 2018, se conoció de amenazas proferidas a tres (3) jóvenes de la vereda La Argelia por parte del ELN, los cuales fueron señalados como consumidores de sustancias sicoactivas y los responsables de cometer hurtos en la zona. En esa ocasión este grupo armado ilegal habría manifestado que no admitirían

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 32 de 42

ALERTA TEMPRANA

ningún tipo de desorden en las comunidades, advirtiendo que las personas que desobedecieran esta directriz serán llevadas a un "consejo de guerra".

Para esa misma fecha, también, se tuvo conocimiento de amenaza contra la Subestación de Policía ubicada en el corregimiento de San José de Urama, por parte del ELN, según informaciones este grupo armado ilegal habría manifestado en diferentes ocasiones sobre la intención de atacarla, razón por la cual, prohibido cualquier vínculo de civiles con el cuerpo policial, so pena resultar afectados o sufrir retaliaciones por parte de esta guerrilla. Es importante señalar, que la Subestación de Policía de San José de Urama fue instalada luego del Acuerdo de Paz firmado con las FARC-EP, dando respuesta a la necesidad de brindar garantías de seguridad a los habitantes de esta zona de Dabeiba.

Asimismo, servidores públicos ha sido victimas de amenazas e intimidaciones. El día 23 de octubre de 2018, la señora María Enith Correa Uribe, Inspectora de Policía del municipio de Cañasgordas, se vio obligada a salir de esta municipalidad luego de ser informada sobre la orden dada por parte de un presunto miembro del "Clan del Golfo" de atentar contra su vida y la de un oficial de tránsito. Según informaciones la amenaza tendría origen en los controles viales que se vienen haciendo en el municipio y sobre los cuales le corresponde a la servidora pública emitir el fallo sobre la entrega de comparendos. Del mismo modo, el día 30 de octubre de 2018, el personero municipal de Peque doctor Cristian Alexis Gómez Guerra fue intimidado a través de una nota a mano alzada que fue encontrada en la oficina de la personería municipal, en la que lo amenazan a raíz de quejas interpuestas en su contra por habitantes de cuatro veredas, la nota concluye diciendo "o trabaja bien o se va, no queremos proceder en su contra". Es relevante subrayar que se desconoce la autoría de dicho acto intimidatorio.

Por último, la presencia del ELN en el municipio de Dabeiba ha generado una nueva etapa de señalamiento e intimidación hacia la población civil de la zona rural de esta municipalidad, esto en razón a la supuesta colaboración de algunos de sus pobladores con el ELN. Particularmente, nos referiremos a las situaciones (señalamientos, interrogatorios, allanamientos) que han vivido algunos de los pobladores de la vereda Alto Chachafrutal, bajo el supuesto que encubren a miembros de esta guerrilla. Así mismo, por los señalamientos de parte de algunos servidores públicos y miembros de la Fuerza Pública contra los pueblos indígenas del municipio de Dabeiba como presuntos perpetradores de acciones armadas o como colaboradores del ELN.

-Extorsiones:

Las AGC controlan todas las actividades comerciales que se desarrollan en los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, así mismo, regulan la entrada y salida de víveres e insumos de estos municipios, lo que se facilita en gran medida por la posición geoestratégica que ocupan estos territorios y la falta de acciones institucionales efectivas dirigidas a neutralizar el accionar de este grupo armado ilegal.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 33 de 42

ALERTA TEMPRANA

En el mes de enero de 2018, todos los comerciantes de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque fueron citados por las AGC a una reunión obligatoria en el corregimiento de Juntas de Uramita, municipio de Cañasgordas, en la cual las AGC recordó a los comerciante el pago extorsivo que debía realizar a este grupo armado ilegal por las actividades comerciales desarrolladas en cada uno de estos municipios, so pena de verse obligados a cerrar los establecimientos o sufrir atentados contra sus vidas. Un antecedente que demuestra la gravedad de este delito en el área de referencia, es la llegada en el mes de noviembre del año 2017, del GAULA Militar Antioquia al municipio de Cañasgordas.

-Secuestros:

El día 18 de julio de 2018, en el sector el Chachafruto, vereda el Portachuelo del municipio de Peque, a las 9 a.m., fue retenido el señor Tobías de los Milagros Arboleda, Rector de la Institución Educativa Rodrigo Lopera Gil, por parte de presuntos miembros de la Disidencia del Frente 36 de las FARC-EP. Los hechos ocurren cuando una delegación de la Registraría Nacional de la cual hacia parte el rector, regresaba hacia la cabecera municipal de Peque para entregar el material electoral de los comicios del 17 de julio de 2017. Según informaciones la retención del señor Tobías no correspondió con una acción de perturbación el certamen electoral, sino extorsiva. Ese mismo día esta persona fue liberada por el grupo armado ilegal.

-Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas

La población campesina del área rural del municipio de Dabeiba ha sido la más afectada por el desarrollo de acciones bélicas como incursiones y enfrentamientos armadas, luego de firmado el Acuerdo Paz con las FARC-EP, esto como consecuencia del reposicionamiento de las AGC y el ELN en los territorios que estaban bajo el dominio de esta ex guerrilla, en el interés de hacerse al control de las economías legales e ilegales que controlaban. Algunos de esos hechos son:

El día 24 de enero de 2016, en la Vereda Tascón del municipio de Dabeiba, se registró la incursión de hombres pertenecientes a las AGC, los cuales se ingresaron a la zona cocalera para informar a los campesinos que podían seguir cultivando coca en la región, dado que entre las FARC-EP y ellos, se habría establecido un acuerdo en relación a la regulación de esta actividad; la presencia de un nuevo grupo armado ilegal causó zozobra en la población civil.

En ese mismo mes, se registra un nuevo ingreso de las AGC, en las veredas El Encierro, la Montañita, San José, la Montañita, El Filo, La Chiquita, Charrascal y Los Cocos, en el corregimiento de San José de Urama, en donde procedieron a abordar a miembros de la Asociación de Campesinos del Occidente Antioqueño, para preguntar por la presencia de FARC-EP e indagar entre las comunidades por la "percepción" que tenían sobre las zonas de pre concentración.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 34 de 42

ALERTA TEMPRANA

A partir del mes de noviembre de 2016, las AGC comienzan a hacer incursiones regulares en el Cañón de las Llorona, impactando directamente a las comunidades de Mutatá, Chontadural, Río Leoncito, las cuales fueron obligadas a reunirse con el grupo armado ilegal, quienes procedieron a establecer pautas y normas de comportamiento en estas comunidades e imponer el pago de una cuota extorsiva a las actividades que se desarrollan en la región, asignando entre otros el valor de venta del kilo de pasta de coca, y ordenando la venta de la producción sólo a ellos, so pena de retaliaciones.

Entre los meses de noviembre y diciembre de 2017, se reportó la presencia de las AGC en las veredas de La Mesa, El Retiro, El Salado y Naranjos en Dabeiba, lugares donde manifestaron que en adelante serían ellos quienes ejercerían el control de la zona, una vez terminara el proceso de dejación de armas de las FARC-EP.

El 4 de febrero de 2017, se registra la incursión de las AGC en la vereda de Alto Bonito del municipio de Dabeiba, quienes irrumpieron en la reunión que sostenían los representantes de las JAC del Cañón de la Llorona, para manifestar su interés en establecer un acuerdo con las comunidades, posteriormente procedieron a tomar fotos y video de los participantes.

En el mes de septiembre de 2017, el ELN incursiona en los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia, quienes procedieron a reunir a las comunidades de las Veredas de la Balsa, Chamuscados, Montebello, La Argelia, Cuchillón Alto y Bajo y La Balsita para informar sobre su presencia en la zona.

El 16 de noviembre de 2017, se presenta un enfrentamiento armado entre la Fuerza Pública y presuntos miembros de las AGC, en la vereda el Tigre, corregimiento de Camparrusia. En este hecho resultaron heridos 4 soldados del Ejército Nacional y 3 muertos pertenecientes a los grupos armados ilegal.

Así mismo, el día 22 de febrero de 2018, se enfrentan la Fuerza Pública contra disidentes del Frente 5 de las FARC-EP, en la Vereda de Alto Chachafrutal. El último, enfrentamiento se registra el 28 de febrero, entre la Fuerza Pública y disidentes del Frente 5 de las FARC-EP, en el corregimiento de Camparrusia.

En el mes de abril de 2018, las AGC incursionan en los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia, quienes procedieron a reunir a los pobladores de las diferentes veredas para informar sobre la toma de control de este territorio. Posteriormente, en el mes de julio convocan a una nueva reunión a todos los líderes de la zona a nombre del ELN, acción que tuvo como propósito la individualización de los liderazgos comunitarios, identificar la presunta base social de la guerrilla, y advertir retaliaciones contra los líderes que favorecieran al ELN.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 35 de 42

ALERTA TEMPRANA

-Desconocimiento de la autonomía territorial, el gobierno propio, usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Las AGC y el ELN atentan contra la autonomía, usos y costumbres de los pueblos ancestrales indígenas de Dabeiba, afectando el medio ambiente, las prácticas productivas, la seguridad alimentaria, la cultura, las tradiciones, los saberes ancestrales, la permanencia, las libertades y la vida de estos pueblos, toda vez que utilizan los resguardos indígenas de Dabeiba para el cultivo, procesamiento y comercialización de la coca; establecen corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales y ubican zonas campamentarias. También, porque rompen con los procesos de defensa del territorio mediante la promulgación de amenazas e intimidaciones contra las autoridades indígenas, a la vez que suplantan los mecanismos ancestrales de justicia propia, por la imposición a través de acciones violentas de un sistema de normas de comportamiento.

Actualmente, el proceso organizativo de los pueblos indígenas de Dabeiba se ha visto gravemente afectado por permitir la intromisión de foráneos en los territorios ancestrales con el propósito de implantar el cultivo de hoja de coca y desarrollar actividades de explotación minera, actividades reguladas por grupos armados ilegales, principalmente las AGC.

-Constreñimiento para ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio.

Tanto el ELN y las AGC han ordenado a la población civil que habita el Cañón de la Llorona y los corregimientos de Cruces, San José de Urama y Camparrusia del municipio de Dabeiba, realizar trabajo forzado para habilitar la ruta de movilidad de alijos de coca que se establece entre los municipios Mutatá, Dabeiba, Ituango y el sur del departamento de Córdoba, a través del corredor natural establecido entre el resguardo indígena Tuguridocito Pavarando, las veredas El Águila, La Balsita, Chamuscados y Alto San Jorge en el municipio de Ituango.

En el mes de febrero de 2018, el ELN convocó a los líderes de los corregimientos de Cruces, San José de Urama y Camparrusia para informar sobre la participación obligatoria todos los pobladores de la zona en la habilitación de la ruta Pavarandó, El Águila, La Balsita, Chamuscados y Alto San Jorge en el municipio de Ituango. Sin embargo, esta actividad no se llevó a cabo, debido al repliegue estratégico hecho por esta guerrilla, en ocasión de la avanzada de las AGC sobre estos territorios en el mes de marzo.

Tras el mismo propósito, en el mes de julio, son convocados nuevamente los líderes de estos corregimientos por parte de las AGC. Sin embargo, frente a esta nueva exigencia las comunidades expresaron su preocupación, en especial por tratarse de una zona con antecedentes de presencia de minas antipersonales. Por lo anterior, propusieron pagar por cada hombre un jornal al grupo armado para que contrataran ellos mismos el personal requerido.

Igualmente, las AGC vienen presionando a la población civil del corregimiento de San Pascual en el municipio de Cañasgordas para que adecuen el corredor de movilidad

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 36 de 42

ALERTA TEMPRANA

establecido entre la vereda La Estrella y el corregimiento de Tabacal perteneciente al municipio de Buriticá. Es relevante, subrayar que la habilitación de este corredor garantiza a la AGC el paso de parte de la producción cocalera proveniente de las subregiones del Norte y Bajo Cauca, con destino a los corregimientos de Juntas de Uramita y Cestillal de Cañasgordas, lugares en los que existen antecedentes sobre la presencia de laboratorios para el procesamiento de coca.

-Violencia Sexual basada en Género.

Una de las grandes preocupaciones es la violencia de género ejercida por algunos miembros de AGC a partir del acoso sexual contra niñas y mujeres de los municipios de Uramita y Cañasgordas, en especial las niñas y mujeres de las áreas rurales en las que hace presencia este grupo armado ilegal. En este orden de ideas, miembros de las AGC ofrecen a los padres dinero para que acepten sus pretensiones, en el caso en que los padres y familiares se han opuesto a aceptar estos ofrecimientos, se registran amenazas, intimidaciones y en ocasiones agresiones físicas.

Esta situación viene generando el desplazamiento de niñas y jóvenes de la zona rural de estos municipios, los cuales no son registrados ante las autoridades competentes pues se temen represalias por parte del grupo armado ilegal. Igualmente, algunos líderes comunitarios han recibido amenazas luego de exigir al grupo armado cesar con esta práctica. La intimidación que ejerce las AGC en los territorios donde se está presentando esta conducta, impide a solicitud de los afectados develar los nombres de los lugares donde está ocurriendo la situación descrita.

5. Factores de protección

Como factor que contribuye al establecimiento de un escenario de resistencia por parte de la población civil, es el desarrollo de jornadas institucionales de acceso al Sistema Local de Justicia en los diferentes corregimientos de los municipios de Dabeiba y Peque, esto como estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad para reconocer las necesidades de justicia en el territorio y asegurar respuestas oportunas y efectiva a la ciudadanía. Igualmente, lo son las iniciativas dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de resolución de conflictos, particularmente Jueces de Paz y Conciliadores en Equidad.

Otro factor de protección identificado, es la priorización para la reparación colectiva de la población campesina de la vereda la Balsita y el resguardo indígena de Choromandó por parte de la UARIV. No obstante, se identifican retrasos en la implementación de acordado en la vereda la Balsita, particularmente en lo referido al desarrollo de obras de infraestructura como el mejoramiento de la vía de acceso a la Balsita, la adecuación de unidades sanitarias de las escuelas rurales de La Argelia, Cuchillón y la Balsita, la construcción del puente vereda La Chiquita y el centro de salud entre otras acciones, y en el caso específico del resguardo indígena de Choromandó se requiere avanzar en la construcción del Plan de Reparación Colectiva.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 37 de 42

ALERTA TEMPRANA

A pesar de los esfuerzos realizados por la UARIV en la priorización de sujetos de reparación colectiva en el municipio de Dabeiba, estos no han sido suficientes, toda vez que la totalidad de los pueblos ancestrales de esta municipalidad fueron afectados por el conflicto armado, como se señaló anteriormente, el 78% de la población de Dabeiba ha sido reconocida por la UARIV, como víctima del conflicto armado. Ahora bien, dada la grave afectación que han sufrido estos pueblos, se requiere avanzar en la identificación y registro de otras comunidades indígenas como sujetos de reparación colectiva.

Dabeiba es uno municipios microfocalizados por la Unidad de Restitución de Tierras-URT-para la restitución de previos abandonados y/o despojados por causa del conflicto armado. Según datos de la URT a partir del año 2011, se han presentado 461 solicitudes de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente-RTDAF¹⁷-, actualmente estas solicitudes se encuentran en etapa de intervención. Es relevante subrayar, que el mayor número de solicitudes (242), se presentan ante la URT, a partir del año 2013, un año después de iniciados los Diálogos de Paz con las FARC-EP en La Habana-Cuba.

Según el escenario de riesgo descrito para los municipios de Dabeiba y Peque, se observa con preocupación la falta de formulación de Plan Integral Prevención y Protección. Los municipios de Uramita y Cañasgordas actualmente avanzan en su formulación con la secretaria técnica del Ministerio del Interior y el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo. En relación a los Planes de Contingencia solamente el municipio de Peque lo tiene actualizado. En consecuencia, con lo descrito, la falta de instrumentos de prevención y protección que permitan mitigar o disuadir el riesgo descrito en los municipios de referencia, establece un escenario de mayor grado de exposición de la población civil de sufrir graves violaciones a los DDHH y del DIH y dificulta respuesta oportuna y efectiva por parte del Estado frente a comisión de algún hecho en el marco del conflicto armado

Posterior a la firma del Acuerdo de Paz se identifica la formulación de proyecto de productivos destinados a la generación de ingreso en los territorios que fueron de dominio de la FARC-EP, particularmente en los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia, con una inversión aproximada de 1300 millones de pesos, los cuales serán destinados a la instalación de una procesadora de café y panela, y el establecimiento de una industria de lácteos. Es importante señalar que estas iniciativas productivas surgen posterior a la declaratoria de Dabeiba como un territorio libre de coca, lo que para las comunidades del Cañón de la Llorona es conflictivo dado su interés en ser incluidos en los PNIS.

Dabeiba es uno de los municipios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, en la etapa de pos acuerdo, de ahí que la Agencia de Renovación del Territorial -ART-, en el mes de febrero convocara a una primera reunión en la que se eligieron los líderes que representaran cada uno de los sectores del municipio de Dabeiba en la construcción de los PDET. Por su parte en el mes de diciembre de 2017, los pueblos indígenas de Dabeiba, las comunidades campesinas, los líderes,

¹⁷ Corte 1 de abril de 2018.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 38 de 42

ALERTA TEMPRANA

lideresas y las organizaciones sociales asistieron al "Foro Comunitario y Popular" organizado por ASCOA, para constituir y formalizar una mesa de interlocución con el Gobierno nacional en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz, particularmente, en lo referido a la construcción y definición de los PDET en el municipio de Dabeiba.

En el mes de agosto de 2018, se realizó una nueva convocatoria por parte de los campesinos de los municipios de Mutatá, Chigorodó, Dabeiba, Apartado y Peque para evaluar los avances en la implementación de este programa en los territorios priorizados, es relévate subrayar la queja recurrente de los habitantes del municipio de Peque, por no haber sido priorizados como territorio PDET, dada la gran afectación que tuvieron por el accionar de las FARC-EP.

En cuanto a la Reparación Judicial en Justicia y Paz, Ley 975 de 2005, en el mes de julio de 2018, 550 víctimas de desplazamiento y secuestro del municipio de Peque recibieron pagos parciales por vía judicial, en razón a los daños causados por Ramiro Vanoy Murillo, conocido con el alias de 'Cuco Vanoy'. Por otro lado, en el mes de julio de 2018, 710 víctimas del municipio de Dabeiba recibieron la reparación administrativa individual según lo previsto en la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

NIVEL DEL RIESGO:								
ALTO	X	MEDIO		BAJO				

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

Ministerio del Interior; Gobernación de Antioquia; Alcaldías Municipales de Cañasgordas, Dabeiba, Peque y Uramita; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Ministerio de Defensa; Departamento de Policía de Antioquia; Unidad Nacional de Protección; Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; Fiscalía; ICBF; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos; Dirección Nacional para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito; Personerías Municipales de Cañasgordas, Dabeiba, Peque y Uramita; Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto; Dirección Acción Contra Minas - Descontamina Colombia.

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017 por el SAT de la Defensoría del Pueblo. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida para el municipio de Dabeiba, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página **39** de **42**

ALERTA TEMPRANA

medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

- 1. Al Ejército Nacional, en particular las Brigadas Décimo séptima y Cuarta en coordinación con la Séptima División y los Batallones de Infantería N°46 Voltigeros y Artillería N°4 con jurisdicciones en los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, continuar con el despliegue de medidas tendientes a neutralizar la acción de los grupos armados ilegales que hacen presencia en estos municipios, en especial por el accionar del FGO del ELN, las AGC y la Disidencia del Frente 36 de las FARC-EP. Asimismo, reforzar la seguridad en los sectores que se establecen corredores de movilidad en límites de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó.
- 2. A los Departamentos de Policía de Antioquia-DEANT- y Urabá -DEURA- y las Estaciones de Policía de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, en coordinación con las Alcaldías municipales y la Gobernación de Antioquia reforzar las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad e integridad de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva. Particularmente, en las cabeceras municipales de de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque por el Accionar del grupo armado pos desmovilización de las AUC las AGC.
- 3. Al Departamento de Policía de Urabá, en coordinación con la Alcaldía municipal de Dabeiba y la Gobernación de Antioquia prever acciones de respuesta inmediata frente a la posible comisión de acciones armadas contra la Subestación de Policía de San José de Urama, de acuerdo con informaciones sobre presunta la intención de grupos armados ilegales de perpetrar un atentado contra sus instalaciones.
- 4. A la Fuerza Pública acantonada en los corregimientos San José de Urama y Camparrusia hacer observancia rigurosa del DIH, en lo referido evitar el señalamiento y estigmatización de la población civil, el relacionamiento de algunos de sus miembros con NNA y la ocupación de bienes civiles protegidos por el DIH. Lo anterior, también como un mecanismo que contribuirá a disminuir el grado de exposición en la que se encuentran los habitantes de Dabeiba a mayores situaciones de riesgo y a acciones retaliativas por parte de grupos armados ilegales.
- 5. A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa el contenido de las Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente. También, hacer observancia rigurosa al Principio de Distinción consagrado en el DIH, para evitar el señalamiento y estigmatización de la población civil indígena del municipio de Dabeiba.
- 6. Al Ministerio de Defensa, La Unidad Policial para Edificación de la Paz-UNIPEP- y La Unidad de Básica de Carabineros-UBICAR- de la Policía Nacional y El Batallón Voltigeros N° 46, adscrito a la Brigada Décimo séptima del Ejercito Nacional, encargados de la seguridad del ETCR de Llano Grande Chimiadó en el municipio de Dabeiba, fortalecer las medidas de seguridad contiguas al ETCR y veredas aledañas, particularmente, en lo referido a garantizar la permanencia y asignación de mandos con experiencia y capacidad de decisión, con el propósito de atender de manera oportuna situaciones de riesgo contra la vida, la libertad e integridad personal de los excombatientes y la población civil del área de referencia.

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 40 de 42

ALERTA TEMPRANA

- 7. Al Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y Policía Nacional, en articulación con la Gobernación de Antioquia para que fortalezcan la capacidad técnica, logística y de movilidad de la Fuerza pública que tiene jurisdicción en los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, para mejorar la efectividad de sus acciones en la atención de situaciones de riesgo de vulneraciones de DDHH y del DIH de la población civil. En particular, fortalecer las condiciones operativas y logísticas del personal adscrito a la Unidad de Básica de Carabineros-UBICAR-, encargada de la seguridad interna en el ETCR.
- 8. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar las investigaciones con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los actos delictivos mencionados en esta Alerta Temprana.
- 9. A las Alcaldía Municipal de Dabeiba y Peque con la asistencia técnica del Ministerio del Interior, avanzar en la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Protección, con el propósito de garantizar acciones preventivas del riesgo de violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- 10. A las Alcaldías Municipales de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque con la asistencia técnica de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), avanzar en actualización, implementación y hacer seguimiento en los Comités Territoriales de Justicia Transicional a los Planes de Contingencia Municipales, con el propósito de garantizar la atención y protección de la población civil frente al riesgo de violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- 11. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para que en términos de los principios de subsidiaridad, complementariedad y concurrencia avance de manera prioritaria en la implementación del plan de Reparación Colectiva de la vereda la Balsita. Así mismo, en la ruta de construcción del plan de reparación colectiva del resguardo indígena de Choromandó.
- 12. Al Ministerio del Interior, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1991 y la Ley 640 de 2001, brindar apoyo técnico a las organizaciones campesinas del municipio de Dabeiba y Peque para la actualización y fortalecimiento de los "Conciliadores en Equidad" y "Jueces de Paz" aspecto fundamental para el establecimiento de un escenario de paz territorial, dado el interés de grupos armados ilegales de establecer un nuevo sistemas de normas de pautas y comportamientos a través de la fuerza, como en otrora la hiciera la extinta FARC-EP.
- 13. A la CIPRUNA, al ICBF y las alcaldías de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque elaborar y ejecutar un plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, así como la desvinculación y restablecimiento de derechos por parte del ICBF en los casos que haya lugar. En particular, priorizar los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia, en Dabeiba, los corregimientos de Cestillal y Juntas de Uramita en Cañasgordas y los corregimientos del Agrio y Vega de Ingles en Peque.
- 14. A la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, en cumplimiento del artículo 33 del decreto ley 4633 de 2011, entendiendo que en el marco del conflicto armado, la protección para los pueblos indígenas es un ejercicio colectivo de la relación cultural y espiritual con el territorio, adoptar medidas coordinadas con las autoridades de los pueblos indígenas de los doce (12) resguardos pertenecientes al municipio de Dabeiba, que garanticen la participación efectiva de las comunidades, para definir estrategias

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 41 de 42

ALERTA TEMPRANA

oportunas y adecuadas para el fortalecimiento del gobierno propio, el ejercicio autónomo y de autodeterminación de su territorio que garanticen el goce efectivo de sus derechos y su supervivencia física y cultural.

- 15. A las Agencia Nacional de Tierras (ANT) avanzar de manera prioritaria y urgente en la seguridad jurídica de los derechos de propiedad de los predios otorgados a familias víctimas del conflicto armado en las veredas Llano Grande, Urama, Caracol, Cocos y Guayabitos del municipio de Dabeiba.
- 16. Al Ministerio de Educación y a la Secretaria de Educación de Antioquia, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de los centros educativos localizados en las zonas rurales de los municipios Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque. Asimismo, formular estrategias para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento y la utilización de menores de edad por parte de grupos armados ilegales.
- 17. A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, las Comisarias de Familia y el ICBF, diseñar y aplicar estrategias de prevención y protección frente a probables hechos de violencia sexual de los grupos armados contra niñas y mujeres de la zona urbana y rural de los municipios Cañasgordas y Uramita.
- 18. A la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, las Comisarias de Familia y al ICBF tomar las acciones legales que les corresponden en relación a la presunta violación de Derechos de las niñas y adolescentes en Cañasgordas y Uramita las cuales están siendo objeto de violencia sexual basada en género por parte de actores armados ilegales, particularmente las AGC.
- 19. A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Descontamina Colombia en coordinación con las Alcaldías municipales de Dabeiba y la Gobernación de Antioquia avanzar de manera prioritaria en el programa de educación de riesgo por minas antipersonal para evitar nuevas víctimas, dada la estrategia de minado desarrollada por el ELN en los corregimientos de San José de Urama y Camparrusia.
- 20. A la Unidad Nacional de Protección -UNP- realizar los estudios de riesgo e implemente las medidas de seguridad y esquemas de protección que garanticen la vida, integridad personal y demás derechos fundamentales de los líderes y lideresas referenciados en la presente Alerta Temprana. Para tal fin, remitirse a las solicitudes enviadas a la UNP Planilla 03-09-18 y Oficio N°6002-2018092090LC y las comunicaciones escritas al CIPRAT consecutivos: 404001-1416-18 y 404001-1430-18, del 18 de diciembre de 2018.
- 21. A la Subdirección Especializada de Protección y Seguridad de la UNP, conforme a lo establecido del Decreto 299 de 2017, realizar de manera urgente la valoración del riesgo y otorgamiento de medidas de protección para garantizar la vida e integridad personal de los excombatientes referenciados en la presente Alerta Temprana. Para tal fin, remitirse a la comunicación escrita enviada al CIPRAT consecutivo: 404001-1430-18, del 18 de diciembre de 2018.
- 22. A la Procuraduría Regional de Antioquia hacer seguimiento a las entidades encargadas de ejecutar las recomendaciones emitidas en la presente Alerta Temprana y tomar las medidas correspondientes ante las omisiones o negligencias incurridas para salvaguardar los derechos a la vida, la libertad e integridad de las personas, organizaciones y comunidades en situación de riesgo y promover la participación y vigilancia en terreno



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde:

ALERTA TEMPRANA

Página 42 de 42

07/09/2018

de las procuradurías provinciales para la implementación plena de los planes de prevención y de contingencia.

- 23. A las Personerías Municipales de los municipios de Dabeiba, Uramita, Cañasgordas y Peque, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en la presente Alerta Temprana.
- 24. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas-CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:
- i. Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
- ii. Dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: Alertas Tempranas 2019 Consecutivo Dependencia: 404001-0090-19